

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Arte y Humanidades

Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales

FEMINICIDIO EN CU: DISCURSOS INSTITUCIONALES, VERSIONES DISIDENTES

Carolina Belén González

Proyecto final para obtener el título de Licenciada en Arte y Comunicación Digitales

Directores del proyecto:

Dra. Mónica Benítez Dávila

Dr. Hugo Solís García

Lectores del proyecto:

Ana Carolina Robles Salvador

Manuel Rocha Iturbide

ÍNDICE

Introducción.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	3
Capítulo I. Vo	ersiones preemir	nentes y resiste	ncias discurs	ivas	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	7
1.1. P	resentación del e	estudio de caso.	•••••	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	7
1.2. L	a construcción	del discurso	social: la lu	ucha por l	a significació	n del
femini	cidio	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	•••••	8
1.3. Es	stética investigat	iva como meto	dología e inte	rés artístico	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	13
Capítulo II. H	Iacia una constr	ucción íntegra	de los hechos		•••••	16
2.1.	El	metarr	elato	como	prop	puesta
explicativa	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1	6			
2.2. Ca	aracterización y	análisis de los a	actores en el	estudio de c	aso	17
2.3. M	letanarrativa: d	le suicidio a p	osible femini	cidio, el ca	so de Lesvy l	Berlín
Rivera	Osorio	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	22
Capítulo III.	Una posible lect	ura	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	38
3.1. L	a confrontación	discursiva en	tre grupos h	egemónicos	y disidentes (dentro
del cor	ntexto social	•••••		•••••	•••••	38
3.2. D	e lo micro a lo	o macro: una	propuesta d	ialéctica de	integración	en las
investi	igaciones de fem	inicidio	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	•••••	40
Capítulo	IV. La	propuesta	estética	como	resultado	de
investigac	ión	44				
4.1. Co	onceptualización	ı y etapas de ex	perimentació	n	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	44
4.2. La	n producción de	la obra	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	47
4.3 Eta	apa final		•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	50
Conclusiones			•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	52
Referencias	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	•••••	54
Anevos						69

Introducción

El presente trabajo está articulado partiendo de una problemática: la predominancia de los discursos hegemónicos sobre las versiones no oficiales en materia de feminicidios. En México, los feminicidios representan un grave problema tanto a nivel social como discursivo. Según información oficial el número de mujeres asesinadas durante 2016 es el más alto registrado en los últimos 27 años, siendo las jóvenes la población más expuesta a la violencia feminicida (INEGI, 2017). Sin embargo, cabe mencionar que en estos tipos de informes, suele existir una notoria falta de claridad, no sólo en cuanto a las cifras mencionadas sino también a la falta de un desglose transparente en relación con los términos y porcentajes que comunican. Ligia Tavera Fenollosa (2008) en su capítulo llamado "Estadísticas sobre la violencia de género: una mirada crítica desde el feminicidio" plantea algunos factores que perjudican y trastocan los casos de feminicidio en el país, algunos de ellos son: la falta de información fiable por parte de las autoridades; vacíos legales; inconsistencias en las cifras emitidas; la ausencia de perspectiva de género en las investigaciones y, la carencia de políticas públicas adecuadas que colaboren a conformar un sistema legal capaz de dar cuenta de la realidad en materia de feminicidios por la que atraviesa el país. Si las versiones oficiales establecidas, las cuales forman parte nodal y activa en la construcción y difusión en la sociedad de lo que es la veracidad de un evento, son reproducidas ampliamente, es importante analizarlas e identificar si denotan posturas erróneas que pudieran llegar a afectar u obstaculizar el acceso a la justicia de las personas. Ante este panorama, y respondiendo al interés por el cual parte este trabajo, es importante considerar aquellas voces que son marginadas y oponen resistencia discursiva a las versiones oficiales. Es necesario voltear la mirada a estos grupos puesto que recuperar sus percepciones, testimonios e identificar sus disconformidades es el primer paso para identificar cuáles son las principales fallas en las que caen tanto las autoridades implicadas como los medios de prensa. Con el objeto de analizar las vertientes planteadas se parte de un estudio de caso: el posible feminicidio de Lesvy Berlín Rivera Osorio ocurrido el 03 de mayo del 2017 en Ciudad Universitaria, UNAM. No se propone entonces una reconstrucción de los hechos, sino una reconstrucción de lo que se ha dicho de los hechos. Para lograr esto, y persiguiendo la finalidad teórica y creativa de este trabajo, en tanto los resultados obtenidos serán representados en una práctica estética se utilizará la metodología proveniente de la agencia Forensic Architecture llamada estética investigativa. Este tipo de metodología consiste en una representación del problema no en un sentido positivista, sino por el contrario considerando todas las partes implicadas en el conflicto, es decir, teniendo en cuenta ambigüedades, contradicciones e incertidumbres. Además parten de la noción de que muchas veces, es el mismo Estado quien ejerce violencia institucional sobre sus ciudadanos y ciudadanas, por lo que utilizan en sus investigaciones diversos recursos que les permitan, desde una postura autocrítica, inmiscuirse en terrenos de producción artística, política y derecho. En esta investigación que se apoya en la metodología brevemente descrita anteriormente, el material recopilado y analizado es de varios tipos: a)entrevistas; b) investigación de archivo hemerográfico; c) recuperación de comunicados de d) material multimedia de internet en torno al tema. Las entrevistas fueron diseñadas en el marco de teorías provenientes de la psicología social y con un fuerte trasfondo basado en los derechos humanos así como en el enfoque de perspectivas feministas, todo esto con el fin de recuperar y considerar los testimonios de las versiones que dan cuenta de lo acontecido desde la mirada de las víctimas. Se generó entonces dos tipos de archivos: el oficial y el extraoficial, ambos con notas de prensa, comunicados de las autoridades implicadas, videos circulantes en redes sociales, documentación fotográfica y escritos producidos respecto al tema con la finalidad de contrastar y articular una versión más amplia de lo sucedido a lo largo del proceso de investigación.

El objetivo principal de esta investigación ha sido planteado en términos de dar cuenta de versiones que no son oficiales como un ejercicio de contrapeso a los discursos institucionales. Me parece importante, en la medida en que son estos últimos quienes tienen en su poder la construcción de la verdad histórica, en lo que respecta a este estudio, sobre los feminicidios. Inicialmente, la propuesta parte de mi interés personal por comprender mejor qué es lo que sucede en torno a la problemática del feminicidio en México, así como de mi preocupación por incorporar las experiencias de las personas afectadas en los procesos de investigación. Apelar a la memoria de las víctimas, por medio de la palabra, es una búsqueda de reivindicación simbólica de su condición que nos marca el camino hacia una "verdad" más justa y completa. Es el primer paso, para que existan garantías de que la violencia institucional no se continúe repitiendo y, para que la sociedad en conjunto pueda subsanar y aprender de sus errores. El modo en que propongo abordar esta cuestión es recuperando, por medio de distintos materiales, aquellos discursos que tuvieron lugar en el caso de Lesvy, provenientes tanto desde la institución como los de la sociedad civil. El resultado de este análisis es presentado en este escrito como una re-construcción más amplia de los acontecimientos seguido de una reflexión relacionada acerca de las preocupaciones manifestadas. Y, además con la conceptualización, el diseño y la creación de un producto artístico con dos vertientes: una salida física (libro-objeto) y una digital (página web).

El presente escrito está estructurado en cuatro capítulos. En el primer capítulo se presenta el estudio de caso y se describe el marco tanto analítico como metodológico sobre el cual se orienta este proyecto. En el segundo capítulo, se propone el metarrelato como una

forma de aproximación e integración de los discursos con la finalidad de reconstruir y entrelazar los dichos de los hechos por parte de los actores considerados en el estudio de caso. El tercer capítulo consiste en un análisis del ejercicio propuesto así como una reflexión que parte de la investigación realizada para repensar la posibilidad de incorporar en las investigaciones -de posibles feminicidios- discursos horizontales. El capítulo quinto está abocado a la descripción de las fases de producción de la obra en concordancia con la investigación, en este sentido, refleja los pasos del proceso creativo desde su conceptualización hasta la producción de la pieza. Finalmente, las conclusiones darán las valoraciones asumidas a lo largo de este proyecto en términos investigativos y creativos como experiencia académica conjunta.

Capítulo I. Versiones preeminentes y resistencias discursivas

En este capítulo se presentan las teorías y estrategias epistemológicas sobre las que se fundamenta este trabajo en relación con el estudio de caso. Se considerarán las reflexiones de discurso y sociedad propuestas por Teun A. van Dijk, así como también las aportaciones de Marcela Lagarde en materia de violencia de género. Además se utilizarán las contribuciones del colectivo *Forensic Architecture* para sustentar la metodología de la investigación y aunar dicho proceso en relación con la práctica estética, es decir, la propuesta creativa de la obra.

1.1. Presentación del estudio de caso

El 03 de mayo de 2017 aproximadamente a las 05:50 a.m se halló el cuerpo sin vida de Lesvy Berlín Rivera Osorio (22) en la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Ciudad de México. El cuerpo se encontró semisuspendido, alrededor del cuello Lesvy tenía enroscado el auricular de una caseta telefónica que se encuentra en un pasillo conocido como "camino Verde", cerca del Edificio 4 del Instituto de Ingeniería (Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vittoria, 2017). La persona con quien se encontraba esa madrugada en CU y la vio con vida por última vez fue su ex pareja, Jorge Luis Hernández González. La primera autoridad en tener conocimiento de los hechos fue la UNAM, quienes dieron aviso a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX). Los primeros resultados de investigación comunicados por la PGJCDMX clasificaron la muerte de la joven como un suicidio. Además, compartieron información confidencial relacionada con la vida privada de Lesvy en el portal oficial de Twitter de dicha

institución. *Tuits* que culpabilizaban a la víctima de sus propias circunstancias y fueron causa de gran polémica, por lo que fueron rápidamente borrados. Esta inconsistencia sólo fue el inicio de una serie de irregularidades que tuvieron lugar durante todo el proceso judicial. Araceli Osorio Martínez, madre de Lesvy, inconforme desde el principio con los resultados comunicados, dió inició a una larga batalla legal, junto al apoyo de otros actores de la sociedad civil, para cambiar esa resolución y reclasificar el caso como un feminicidio. Luego de 13 meses, la investigación aún continúa abierta y en proceso.

1.2. La construcción del discurso social: la lucha por la significación del feminicidio

El estudio de caso que me interesa abordar en esta investigación, como acabo de mencionar está en proceso. Lo anterior debido a que actualmente hay una lucha abierta entre dos posturas principales: la resolución de las autoridades respecto a si fue un homicidio simple doloso o un feminicidio. En esta investigación, con el objeto de comprender el porqué este proceso judicial continúa aún abierto, me apoyó en una propuesta teórica que afirma que existen ciertos discursos que circulan en sociedad que se imponen sobre otros. Es decir, que se privilegia la voz y los resultados de los actores que están apoyados por las estructuras institucionales, a pesar que han existido evidencias concretas de que muchos procedimientos se han llevado fuera del protocolo. Esta teoría corresponde al análisis del discurso del lingüista Teun A. van Dijk (2016) la cual justifica y analiza el hecho de que estos actores tienen mayor visibilidad, y por lo tanto, se convierten en referentes importantes en lo que respecta la construcción del discurso social. Su posición discursiva se impone frente a otras debido a que quienes la sostienen cuenta con el apoyo de toda una estructura institucional que los legitima, ya sea por trayectoria o por disponer de los recursos necesarios para llevar a

cabo sus acciones. El conocimiento e ideologías de estos grupos privilegiados y especializados, por lo tanto, son adoptados y asimilados ampliamente por la comunidad en general, y pasan a convertirse en creencias de sentido común (Van Dijk, 2016: 159). Esto, a la vez, los convierte en grupos ideológicos líderes con el poder suficiente para que sus discursos se propaguen y distribuyan a una mayor escala en la sociedad en general.

En México se ha detectado ampliamente que las investigaciones oficiales que se imponen, tanto en casos de desapariciones forzadas como de feminicidios, son parciales, incompletas y muchas de ellas inconsistentes. Me interesa analizar la muerte de Lesvy Rivera Osorio ocurrido en CU en 2017 desde la perspectiva del feminicidio, y considerando toda esta variedad discursiva. Este fatal acontecimiento ha sido particularmente controversial debido a que entraron en conflicto distintas interpretaciones y manifestaciones de lo sucedido entre los actores implicados. Mostraré, analizando todo el material recopilado para mi investigación, cómo cada una de las interpretaciones mantienen diferentes ideologías. Entendiendo como ideología un elemento compartido por los miembros de un grupo que comparten sus objetivos y normas, y tienen que ver con la dominación y la resistencia a ella (...) Éstas se adquieren y son reproducidas ampliamente por el discurso público de cada grupo ideológico (Van Dijk, 2016:146). Lo mencionado entonces nos permite afirmar que existen ciertas ideologías que prevalecen sobre otras, surgiendo así grupos ideológicos dominados y dominantes. Si el conocimiento socialmente compartido se reproduce en gran medida a través del discurso público, cabe preguntar ¿quiénes o cuáles son las instituciones que enuncian estos discursos? ¿Cuál es el mensaje que envían? En esta investigación se consideran tres actores importantes y, aunque distintos entre sí, todos se caracterizan por tener en gran acceso y dominio del discurso público, cumpliendo un rol importante en la significación de los hechos sociales y la reproducción del conocimiento de los mismos. En el caso de Lesvy Osorio los actores que han mantenido un discurso predominante son: a) la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; b) la prensa mexicana oficial y, c) la institución Universidad Nacional Autónoma de México. Todas son organizaciones informativas con alcance a un público amplio. Por supuesto que cada uno de los actores mencionados anteriormente no comunican al mismo tipo de público, pero sí tienen en común que son actores que se dirigen a audiencias masivas, y poseen como instituciones comunicativas privilegios sobre otros grupos o comunidades distintas menos preeminentes. Partiendo de esta concepción, cabe mencionar que estos grupos o monopolios comunicativos que dominan sobre otros, siempre encuentran algún tipo de resistencia discursiva, por lo que es importante analizar el papel de los actores predominantes, en relación con cómo es el tipo de vínculo que establecen con sus antagonistas, así como cuáles son las consecuencias de estas dinámicas, en este estudio de caso particular. Para respondernos, tenemos que tomar en cuenta ambos actores: las voces privilegiadas y las menos privilegiadas, es decir, otras voces distintas a los grupos hegemónicos que tienen algo para decir y exigen ser escuchados. Ambos grupos o comunidades, tienen objetivos e intereses distintos y, están típicamente en confrontación sea que se trate de grupos dominantes o dominados- (Jot y Mayor, 2001; Mény y Lavau, 1991). Estas luchas ideológicas no se baten en todos los terrenos sino específicamente en torno a asuntos importantes. Como lo plantea Van Dijk (2016) los conflictos ideológicos giran en torno a temas fundamentales o preocupaciones de la vida social y humana, tales como la vida, la muerte, la clase social, el género, la raza, la etnicidad, la sexualidad, la tierra, la reproducción y la supervivencia. Para entrar en contexto en lo que respecta a este estudio, en México, podemos observar esta disputa latente en la arena pública en materia de violencia de género. Y adentrándonos aún más, en el feminicidio entendiendo este como la culminación de la violencia contra las mujeres (Lagarde: 2005). Cabe

preguntarnos entonces ¿Por qué sería el feminicidio en México un asunto que trae consigo enfrentamientos ideológicos? Como hemos mencionado, si los discursos dominantes cuentan con mayor visibilidad, esto desembocará irremediablemente en una distribución verticalizada del conocimiento en sociedad, y en este caso, en cómo gran parte de la sociedad mexicana concibe los casos de feminicidio. Uno de los objetivos de las comunidades o grupos que discrepan con los argumentos oficiales es justamente cambiar ese significado establecido, es decir, exponer otros puntos de vista a partir de sus análisis y argumentos que generalmente no son tomados en cuenta. En esta investigación defino a los discursos que cuestionan las prácticas discursivas hegemónicas como las versiones disidentes o no oficiales. Se considerarán como actores de dichas versiones no oficiales -y que afirman que fue feminicidio y no suicidio ni homicidio simple doloso- en el caso de Lesvy Osorio a los siguientes: a) Asociaciones civiles y centros de Derechos Humanos que apoyaron a la familia de la víctima; b) la comunidad académica UNAM (alumnas/os y profesores/as) ya que manifestaron su disconformidad con las versiones oficiales circulantes en torno al caso y, c) Araceli Osorio Martínez, madre de Lesvy, Araceli Osorio y una de sus abogadas, Sayuri Herrera Román, quienes han contradicho en reiteradas ocasiones las versiones oficiales.

Es importante señalar porqué tienen lugar este tipo de enfrentamientos ideológicos. Como se mencionó anteriormente, en parte, tiene que ver con una lucha que interpela los procesos de cognición social, sin embargo, estos contrapesos no tendrían lugar si las figuras institucionales en México no estarían tan debilitadas. Entendiendo el feminicidio desde la conceptualización propuesta por Lagarde (2005) quien afirma que estos crímenes tienen lugar en un contexto ideológico y social conformado por machismo y misoginia, de violencia normalizada contra mujeres, y por ausencias legales y de políticas de gobierno que generan condiciones de convivencia insegura para las mujeres, la figura institucional se encuentra

interpelada no sólo para señalar su falta de compromiso ante la problemática sino como responsable directo por acción u omisión de los recurrentes feminicidios que tienen lugar en el país. A pesar de los esfuerzos de las autoridades por producir información y estadísticas que den cuenta de la situación existente, es constante el cuestionamiento hacia sus discursos y registros oficiales. Ocultar la verdad por parte de estos actores hegemónicos implica violencia institucional sobre todo contra las mujeres; La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia institucional contra las mujeres como "los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia" (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2014). Lo mismo sucede con algunas noticias de prensa, quienes dentro de este esquema, han contribuido a que en muchas ocasiones las tragedias personales y familiares se conviertan en un "circo mediático" en el que "reporteros y medios se disputan números e inventan mitos y estereotipos" (El Diario: 2003). Es importante, en este punto, considerar que al mencionar a la prensa mexicana no podemos generalizar a todos bajo el mismo halo puesto que cada periódico se encuentra sujeto a líneas editoriales distintas, sin embargo, sí es pertinente realizar una distinción entre periodismo oficial y periodismo independiente.

Esta investigación pretende realizar una construcción de los hechos del caso de estudio que me ocupa y describirlo como un complejo entramado de acciones y actores. Para realizar esta construcción voy a utilizar todo el material que recopilé y generé durante la fase de investigación correspondiente. Involucrando también las relaciones y enfrentamientos

entre todos los actores (grupos ideológicos dominantes y grupos disidentes, como los definí anteriormente).

Como señalé, el criterio por el cual clasifico a los grupos ideológicos dominantes tiene que ver con las siguientes características: a) su capacidad de llegar a audiencias masivas; b) la UNAM como institución ligada a las versiones del Estado, y c) la capacidad de generar posturas hegemónicas específicas con versiones absolutas y que tienen mayor visibilización en medios de prensa. Estas características los lleva a conformar un aparato ideológico con la suficiente legitimación para poseer la versión oficial y un rol importante en lo que refiere la construcción de la verdad en el caso de Lesvy Berlín Rivera Osorio.

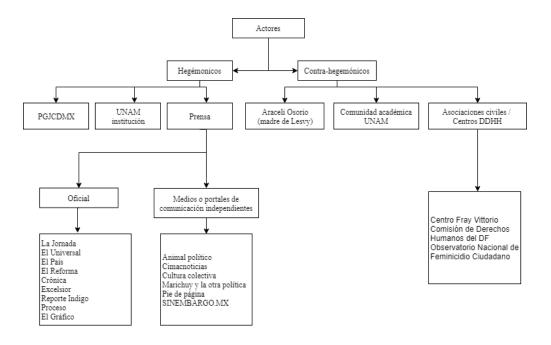
1.3. Estética investigativa como metodología e interés artístico

La «estética investigativa» o «estética forense» es una propuesta multimetodológica de la agencia de investigación independiente e interdisciplinaria Forensic Architecture [Arquitectura Forense]. Arquitectura Forense fue creada en 2010, y tiene sede en la Universidad de Goldsmith en Londres, aunque sus campos de acción se expanden a todas partes del mundo. Participan en ella profesionales de distintos ámbitos: grupos de arquitectos, artistas, cineastas, periodistas de investigación, científicos y abogados. Forensic Architecture ha desarrollado «una práctica contrahegemónica capaz de invertir la relación entre individuos y Estados, para desafiar y resistir la violencia estatal y corporativa y la tiranía de su verdad» (Eyal Weizman, 2017). Cuauhtémoc Medina (2017) refiere al trabajo de la agencia en términos de una construcción de una epistemología colaborativa, una especie de "contrainteligencia socializada". La emergencia e importancia de este tipo de prácticas se da en un contexto en que las violaciones institucionales parecen estar naturalizadas. Es entonces,

que se vuelve fundamental extender los campos de acción investigativa y desplazarlos fuera de los tribunales hacia ámbitos académicos, artísticos y periodísticos, que permitan poner en cuestión los conflictos sociales y se abran al debate público. Estética forense, en tanto metodología, propone una opción estratégica para luchar por los dominados y construir una "verdad" sensible que sea capaz de incluir otras voces. Para alcanzar este objetivo su praxis consiste en recolectar pruebas a las que llaman "evidencias" (oficiales) y "contra-evidencias" (no-oficiales), recolectando -o a falta de ellas generándolas- materiales de distinta índole: videos y/o imágenes recuperadas de redes sociales, testimonios, documentos oficiales, recreaciones del espacio a partir de recursos arquitectónicos, entre otros. Uno de los factores importante a destacar de este tipo de metodología es el interés por considerar la mayor parte de aristas posibles para interpretar la realidad, hecho que conlleva un ejercicio crítico y un gran compromiso político, en la medida en que intenta develar lo ocurrido a partir de versiones diversas. Situar la labor de Arquitectura Forense es complejo, pero sin duda, ocupa un importante lugar en la innovación de prácticas estéticas contemporáneas que tienen como eje central la labor investigativa.

Mi propuesta consiste en utilizar la metodología de Arquitectura forense debido a que la investigación planteada es parte esencial del resultado final de la producción artística. A partir del trabajo de recopilación he generado un archivo de pruebas y contrapruebas, el cual tiene dos propósitos: a) tejer un entramado de lo acontecido a partir de todas las versiones obtenidas: identificar similitudes, contradicciones y posibles sesgos que colaboren a armar una construcción de la "verdad" más amplia: es aquí donde aparece la noción de componer un metarrelato, es decir, una narración que contenga dentro de sí las historias de la historia; b) la propuesta de un objeto artístico que represente y sintetize la generación del archivo creado así como de cuenta de la contraposición latente a lo largo de todo el proceso investigativo de las

diferentes versiones enunciadas. Es crucial para mí poder extender los resultados obtenidos hacia otros ámbitos, por lo que he decidido exponerlos en un libro-objeto que circulará en el espacio público, así como también en el archivo bruto al que se tiene acceso en línea, ya sea por escanear el código QR que contiene el libro o por ingresar directamente a la página web del proyecto. La siguientes tablas son un resumen de los actores y materiales que componen el archivo completo.



Archivo oficial 4 Comunicados UNAM 7 Comunicados PGJCDMX 34 Notas de prensa Hemeroteca 36 Notas de prensa en línea Archivo no oficial 2 Entrevistas (Araceli Osorio y Sayuri Herrera) 1 Recomendación del Centro de Derechos Humanos del DF 1 Dossier con material de prensa y resumen del caso 10 videos en redes sociales 21 Artículos de medios de comunicación independientes

Capítulo II. Hacia una construcción integra de los hechos.

2.1. El metarrelato como propuesta explicativa. Definición y justificación.

A partir de los materiales recopilados mencionados en la tabla anterior, y de la definición de actores establecida, mi propuesta consiste en componer una metanarrativa¹ del caso de Lesvy Berlín Rivera Osorio. Al tener diversas cantidades de dichos y contradichos (de los actores oficiales y no oficiales) sobre los hechos, voy a priorizar o interrumpir los discursos de unos por sobre otros, en la medida en que introduzcan a la metanarrativa información que permita dilucidar el avance del caso. Recurrir a esta estructura narrativa me permite entrelazar todas las versiones en un relato interseccional, es decir, en la creación de un relato híbrido que este compuesto por todas las partes argumentativas. Contraponer las versiones de menor privilegio o que cuentan con poca visibilidad, con aquellas que tienen una posición discursiva predominante en este estudio de caso y, darles un tratamiento discursivo

¹ Srámek. J (1994) en *Les limites du mètarécit* [Los límites del metarrelato] indaga a través de su propia mirada y la de otras/os autores/as sobre la naturaleza, el contenido y las condicionantes de una metanarrativa. Un factor importante y presente en este tipo de relatos es el componente de intervención personal del autor/a ya que funciona como un conector en la organización de las partes narrativas. Como tal esta/e debe tener un componente presencial pequeño para permitir la continuación de la historia de forma sútil a través de los/as diferentes narradores/as. Srámek realiza una tabla tipológica para, a partir de la predominancia de unos u otros elementos, para establecer las características que permiten diferenciar entre estilos de metanarrativas. Estipula tres clases: 1) El marco narrativo es propuesto por un relato primero, que dará un lugar importante al cómo y cuándo se desenvuelve la historia para en una segunda instancia regresar a la primera historia 2) La línea narrativa es dictada por un relato madre, el cual se verá intervenido en menor medida por intervenciones secundarias, y finalmente 3) el relato interseccional donde la narración usa secuencias consecutivas que responden a la misma secuencia de acciones considerada desde varias perspectivas diferentes. En esencia, el esquema canónico del *metarécit* significa que el emisor de la narración es interrumpido por otro/a portador/a de la perspectiva narrativa, un cuerpo responsable de introducir en la secuencia general de la trama otro tipo de información.

horizontal podría acercarnos a una lectura más compleja de lo sucedido. Como lo plantea Eyal Weizman (2017) en el reciente libro de "Forensic Architecture. Hacia una estética investigativa", no se trata de ejercer la microhistoria y centrarse en la *longue durée* (larga duración), se trata de encontrar formas de combinar estas perspectivas. Si bajamos a pequeña escala, esperamos encontrar un punto de entrada, para comprender procesos de mayores dimensiones. De eso trata este capítulo, de recuperar lo que tienen que decir aquellos discursos que suelen quedar en segundo plano, conjugarlos con la otra parte del archivo, y así encaminarnos a vislumbrar un panorama más claro sobre lo qué que sucede en los casos de feminicidio.

2.2. Caracterización y análisis de los actores en el estudio de caso

La siguiente imagen da cuenta de cómo se han ido estableciendo las relaciones entre los actores a partir de un mapeo realizado con todo el material recolectado. En azul, se encuentran resaltados los actores que se consideran oficiales, y en rojo aquellos que han funcionado como contrapeso a los discursos hegemónicos.

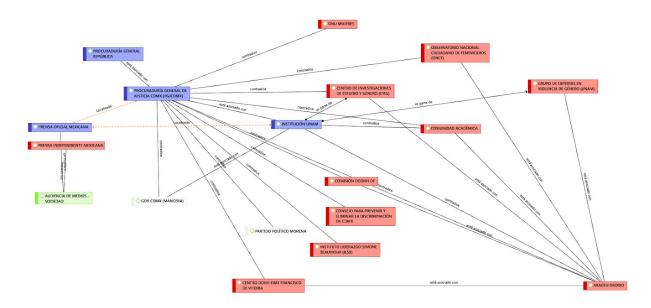


Imagen 1. Mapeo de relaciones. Elaboración propia. Software Atlas.ti 2018.

La UNAM como institución

La primer parte implicada en el caso directamente ha sido la Universidad Nacional Autónoma de México en su carácter de institución de educación pública superior, debido a que fue paradójicamente la máxima casa de estudios del país, centro de racionalidad por excelencia, escenario de una muerte. Como respuesta a los hechos las autoridades de la UNAM se responsabilizaron de la situación, tomó acciones inmediatas y trabajó en colaboración con algunas autoridades con la intención de esclarecer el caso eficientemente. El Rector de la UNAM, por otro lado, organizó un comité de expertas en materia de violencia de género, el cual fue conformado en principio específicamente para colaborar en la investigación del caso Lesvy. De la UNAM como institución y en su caracterización como actor oficial en lo que respecta esta investigación podemos resaltar que ha brindado los

recursos legales necesarios para apoyar a la familia de Lesvy, sin embargo, no actúa como un bloque institucional unido sino parece segmentarse en su accionar.

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

La PGJCDMX es la institución encargada de garantizar seguridad y protección jurídica a los ciudadanos/as de la Ciudad de México. En el caso de Lesvy, se ha manifestado públicamente por medio de 5 comunicados oficiales que fueron publicados en los Boletines de Prensa de su página oficial. Sin embargo, estos ya no se encuentran disponibles en línea, por lo que han sido borrados por dicha institución. En primeras instancias, anunciaron su hipótesis de suicidio por medio de un comunicado, y paralelamente difundieron en su Twitter oficial información personal de la vida privada de Lesvy. Después de 2 meses de investigación, cambiaron su conjetura de suicidio para culpar a la ex pareja de Lesvy por homicidio simple doloso por omisión. Frente a un largo proceso judicial, donde se les ha señalado por inconsistencias en sus investigaciones, han manifestado en su último posicionamiento que "la investigación realizada fue eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y con pleno respeto a los derechos humanos" (Boletín de prensa PGJ recuperado, 2017)

Prensa oficial

La prensa oficial considerando tanto notas impresas como digitales, tuvieron un papel fundamental en cuanto medio de comunicación masivo como difundidores del caso. Van Dijk (2016) plantea que el flujo de conocimiento y la transferencia a través de los medios de

información son, claramente, de arriba a abajo, desde una organización informativa a un amplio público (específico). Así, dentro de pocas horas (en las periódicos o internet) o en minutos (en la radio o internet) miles o millones de ciudadanos/as pueden estar informados/as acerca de nuevos sucesos públicos, expresando los modelos de situación de la interpretación o construcción de los periodistas sobre dichos sucesos. La prensa oficial mexicana en sus artículos se ha encargado de difundir información proveniente de las instituciones (UNAM / PGJ) para comunicar la postura de las mismas. Le ha dado seguimiento al caso en todas sus instancias. También dieron lugar a la postura de la comunidad académica y la familia de Lesvy. Sin embargo, en el inicio de las investigaciones divulgaron la información que fue enunciada por la PGJ respecto a la vida privada de Lesvy, sin ser pasada por ningún filtro sino trasladada desde la declaración del principal sospechoso a varios artículos de prensa que fueron consumidos por millones de mexicanos/as.

Medios o portales de comunicación independiente

En los medios o portales de comunicación independientes, la mayoría de ellos con presencia en línea, se ha dado lugar o voz a las posturas no hegemónicas: en la mayoría de los artículos se menciona el trabajo de los peritos independientes, la postura de la familia de la víctima, las apelaciones y rectificaciones de la PGJ. Aunque algunos portales han creado y difundido información o hipótesis del caso totalmente erróneas, como lo anuncia, por ejemplo, el titular de Cultura Colectiva "El grupo extremista detrás del homicidio" para argumentar que la muerte de Lesvy había tenido que ver con las prácticas de este grupo.

La familia de Lesvy

La familia de Lesvy, ha sido representada públicamente principalmente por Araceli Osorio Martínez. Su principal objetivo en la apelación del caso ha sido reclasificar la investigación de la muerte de Lesvy como feminicidio (posición contraria a la de la PGJ). Además les han negado acceso a la carpeta de investigación durante los primeros dos meses del proceso así como una participación activa en dicho proceso.

La comunidad académica UNAM

La comunidad académica de la UNAM tuvo una relación estrecha con Araceli Osorio. Se manifestó continuamente durante todo el proceso, por medio de protestas en CU, comunicados, o evidenciando su postura en medios. Recalcaron la obligación a las autoridades de investigar la causa desde un enfoque de género y siguiendo el protocolo de feminicidio. Además, se pronunciaron inconformes con las medidas anunciadas por la UNAM para mejorar la seguridad de los universitarios/as.

La sociedad civil

Desde la sociedad civil han sido muchas las organizaciones que apoyaron o se pronunciaron en solidaridad con la familia de Lesvy: el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P A.C, ONU Mujeres México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Instituto de Liderazgo de Simone de Beauvoir y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. Todas estas entidades han funcionado como fuerte contrapeso a los discursos hegemónicos, específicamente contra la PGJ, puesto que cada una de ellas son

poseedoras de conocimiento experto en sus respectivas materias y han abogado constantemente por la reclasificación del caso a un feminicidio. De las entidades más involucradas en toda la causa de investigación el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio ha sido una, puesto que ha colaborado señalando públicamente la violación de derechos ejercida sobre la víctima por la Procuraduría, han brindado a Araceli el asesoramiento legal del caso y se dieron a la tarea de reconstruir lo sucedido para refutar la versión de suicidio adquirida en primeras instancias por la Procuraduría. También el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria trabajó desde el primer momento junto a Araceli, aceptando la defensa del caso, estando presente en eventos activistas y acompañando el largo proceso resolutivo en todas sus instancias. Es importante destacar que todas las instituciones gubernamentales, organizaciones privadas y asociaciones civiles mencionadas sí han funcionado como un bloque de acción en pos de conseguir un mismo fin, sus acciones se han complementado para ejercer presión y lograr la visibilización de la problemática así como consecuentemente el cambio en la tipificación del caso.

2.3. Metanarrativa: de suicidio a posible feminicidio, el caso de Lesvy Berlín Rivera Osorio.

Esta metanarrativa es construida a partir del material de archivo mencionado. Es un registro del avance del proceso de investigación del caso desde el 03 de mayo de 2017, día en que es encontrado el cuerpo sin vida de Lesvy en Ciudad Universitaria hasta el 02 de mayo de 2018. Un año de lucha por cambiar la versión oficial. A septiembre del 2018 el caso continúa abierto.

03 de mayo de 2017 - Se investiga muerte de una mujer en Ciudad Universitaria

"Hallan muerta a mujer en jardines de la UNAM" este artículo publicado a las 18:00 p.m. por El Universal comunicaba que se desconocía la identidad de la mujer encontrada; la institución académica desaprobaba fehacientemente los hechos; y la Procuraduría General de Justicia daba inicio a una investigación por el delito de homicidio. El número de expediente sería el FCY/COY-1/U1-1C/D/1099/05-2017. Sayuri Herrera Román, abogada del Centro de Derechos Humanos F. Fray Vitoria y parte defensora del caso, al indagar mediante declaraciones de testigos acerca de cómo había procedido la Procuraduría y la gente del Ministerio Público ante el hallazgo del cuerpo, da cuenta de una serie de irregularidades cometidas por las autoridades: contaminaron la escena del crimen, realizaron un registro fotográfico y levantamiento de material probatorio negligente y, estando obligados a hacerlo², no utilizaron la metodología perteneciente a la perspectiva de género para interpretar los hallazgos. Ese mismo día, mientras se realizaban los peritajes Araceli Osorio Martínez, trabajadora del Sindicato de Trabajadores de la UNAM (STUNAM) y madre de Lesvy, recibibiría la llamada de Jorge Luis González Hernández, pareja de su hija. Él se comunicó con ella por medio de un mensaje privado (desde la cuenta de Facebook de Lesvy) para sugerirle que se contactara con las amigas de su hija puesto que tenían que contarle algo importante: Lesvy se encontraba desaparecida. Confundida, Araceli se comunicó telefónicamente con algunas amigas de Lesvy, quienes le manifestaron gran preocupación por no saber nada acerca de ella: "No aparece y no llegó a dormir. Estuvieron el día 03 hasta muy noche con Jorge Luis, ella se quedó con sus amigos, y él se retiró a dormir".

04 de mayo de 2017 - Identificación de la víctima y el posicionamiento de los actores

_

² El fallo histórico en el caso Mariana Lima Buendía establece que la muerte violenta de toda mujer en México debe ser investigada desde el principio con perspectiva de género

El "Pronunciamiento del rector Enrique Graue Wiechers, en torno a la muerte de Lesvy Osorio Martínez, ocurrida el 03 de mayo" fue el primer posicionamiento público enunciado por la institución universitaria. Se publicó en varios en varios medios de prensa tales como La Jornada y El Universal y, por supuesto, en el sitio oficial de comunicación de la UNAM (Boletín UNAM-DGCS-303).

Hace unas horas, el cadáver fue identificado como Lesvy Berlín Osorio Martínez, Lesvy fue alumna de nuestra Universidad y dejó sus estudios en el año 2014. Ella ya no vivía con sus familiares, razón por la cual la identificación de sus restos tardó más de 24 horas. La muerte de Lesvy, además de la indignación que nos provoca la tragedia que supone el fallecimiento de una mujer tan joven, es la cara de un México descolorido, lastimado y violento. Su muerte representa todo lo que como sociedad no queremos ser. (DGCS, 05 de mayo de 2017)

Las autoridades universitarias colaboraron desde el principio con la Procuraduría General de Justicia y el Ministerio Público para resolver el caso. Mientras Enrique Graue anunciaba su acompañamiento a las instancias investigadoras, la Procuraduría General de Justicia daba inicio a las entrevistas de los testigos. Y fue así como emitieron una tarjeta informativa para actualizar los datos del caso que se filtraron públicamente, en primera instancia, a través de la cuenta oficial de Twitter @PGJDF CDMX bajo el hashtag #InformaPGJ:



Imagen 2. Primer *tuit* de la PGJ sobre el caso. Obtenido por captura de pantalla, a la fecha no se encuentra disponible.



Imagen 3. *Tuits* de la PGJ sobre el caso. Obtenido por captura de pantalla, a la fecha ya no se encuentran disponibles.



Imagen 4. *Tuits* de la PGJ sobre el caso. Obtenido por captura de pantalla, a la fecha ya no se encuentran disponibles.

En las noticias de prensa rápidamente se comenzaron a difundir estas declaraciones pertenecientes a la entrevista de Jorge Luis González. La filtración de la Procuraduría fue un punto de inflexión, un momento crítico que detonó reacciones inmediatas en gran parte de la opinión pública. Araceli considera al respecto que "la Procuraduría filtró información estratégica con la intención de generar opinión pública utilizando para ello datos muy concretos tomados del testimonio de Jorge Luis que no solo carecían de toda comprobación mínima en esos momentos, sino que estigmatizaban la memoria de Lesvy" (A. Osorio,

comunicación personal, 26 de mayo de 2018). Esta desacreditación dirigida a su hija fue considerada un ataque directo a ellos como familia y, sobre todo, a la memoria de Lesvy. Sería el principio para la familia de la joven de una larga y dolorosa lucha para contrarrestar esa "verdad institucional" -como la llama Araceli- que se había instaurado y propagado masivamente, de una manera injusta, sesgada y sumamente violenta.

05 de mayo de 2017 - Comunicados, manifestaciones desde la sociedad civil y primera aparición pública de Araceli Osorio

Al día siguiente de la publicación de los *tuits* en el portal de la Procuraduría, tuvieron lugar las primeras manifestaciones de rechazo contra la criminalización de la víctima. La primer institución en expresar su desacuerdo por escrito fue la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Medio Universitario, la Dirección de Programas de Incidencia y los Programas de Asuntos de Género, de Derechos Humanos, de Asuntos Migratorios, de Interculturalidad y Asuntos Indígenas y de Medio Ambiente:

Expresamos nuestra indignación ante los desafortunados comentarios sociales y de las autoridades que inclinan a culpabilizar a Lesvy y a todas las mujeres víctimas de violencias. Y aunque no somos omisos y repudiamos los altos índices de criminalización, corrupción e impunidad que existen en los casos de feminicidio en la Ciudad de México, exigimos a las autoridades responsables el esclarecimiento de los hechos utilizando los más altos estándares de derechos humanos y los protocolos de investigación de feminicidio (Ibero, 2017).

Colectivas feministas de la UNAM convocaron a una movilización en CU, donde la consigna principal fue demandar verdad, justicia y castigo a los responsables. Aproximadamente dos mil personas marcharon juntas a lo largo del campus, bajo las consignas de "¡Nos queremos vivas!" "¡No fue suicidio, fue feminicidio!". Estudiantes, académicas, mujeres a título personal, hombres y colectivos feministas unidos dejaban en claro su indignación con las

autoridades y manifestaban el completo apoyo a la familia de Lesvy. Araceli llegó a la concentración en CU, a petición de un pequeño grupo de mujeres pertenecientes a Las Colectivas, quienes la habían contactado para saber si estaba interesada en decir algunas palabras en la marcha. Ante el interés de Araceli, Las Colectivas la ayudaron a trasladarse hasta Rectoría General. Con un megáfono improvisado en mano era la primera vez desde que se habían dado a conocer los acontecimientos que se le daba voz públicamente a Araceli Osorio y consecuentemente a todo lo que tenía para decir sobre su hija. En esta primera aparición, su declaración desmentía los comentarios de la Fiscalía, Araceli se abocó principalmente a desmitificar todas aquellas filtraciones de la vida privada de Lesvy que la Procuraduría y los medios de prensa se habían encargado de difundir - vulnerando el derecho a la memoria de la víctima. La Jornada narraba este evento con titulares como "En marcha por CU, mujeres apoyadas por hombres exigen justicia para Lesvy", "Ser mujer, única culpa de Lesvy", resumiendo uno de los extractos del mensaje enunciado por su madre ante la comunidad presente. Antes, durante y después de la concentración, la solidaridad se manifestó para Araceli desde distintos ámbitos. De hecho fue ese mismo día, horas antes de que se dé por finalizado el encuentro en CU, que representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se acercaron a Araceli Osorio y Lesvy Rivera (el padre de Lesvy) para expresarles todo su apoyo e intenciones de acompañamiento durante el proceso ante la PGJCDMX. Y además, les informaron que la Comisión había dado inició a dos investigaciones de oficio contra la Procuraduría: una por filtración de información en medios y otra por no seguir el protocolo de feminicidio (El Universal, 2017).

La muestra de solidaridad, sororidad, repudio y exigencia de justicia iniciadas en un primer momento por el comunicado de la Ibero, la marcha convocada en Ciudad Universitaria por las Colectivas feministas y, el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos

contagiaron más reacciones desde la sociedad civil. Surgió así el fenómeno en redes sociales, Twitter y Facebook, del hashtag #Simematan donde las/los usuarias/os, mayoritariamente mujeres, especulaban sobre qué dirían de ellas/os las autoridades para justificar o argumentar sus muertes. Con 721 millones de impresiones como alcance potencial combinado, se presentaron más de 125 mil 818 menciones en Twitter, y 12 mil 907 interacciones en páginas públicas de Facebook, convirtiéndose en tendencia global (El Universal, 2017). El movimiento en redes fue impactante y, por supuesto de importante relevancia en la respuesta que las autoridades darían días después. Organizaciones como ONU Mujeres México se sumaron a la demanda en redes para sentenciar los tuits publicados en el Twitter de la Procuraduría. Tanto medios de comunicación independientes como algunos medios de prensa impresa mexicana fueron utilizados como herramienta de denuncia para visibilizar el repudio y la indignación que estos dichos habían ocasionado en parte de la sociedad. Entrevistas a María de la Luz Estrada, coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), declaraciones de Sofia Alessio Robles también coordinadora del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, y sugerencias del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) a la Procuraduría funcionaron como un bloque de acción en los medios para señalar las malas prácticas en que habían caído algunos/as servidores/as públicos/as. La Procuraduría General de Justicia, autoridad encargada de impartir justicia en la Ciudad de México había sido puesta bajo la lupa por su mal desempeño. Ante tanta presión social, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa informó que personalmente se estaba encargando del asunto para saber cuál fue la razón de tan desafortunada información, y "lo calificó de "equivocado" y "reprochable" ya que se aleja de las políticas que promueve su administración acerca del cuidado de las víctimas" (Animal Político, 2017).

08 de mayo de 2017 - La respuesta de la Procuraduría General de Justicia y la UNAM. La creación del Comité de expertas.

Con tan solo unos días de iniciar la investigación del caso, la PGJ adoptó medidas inmediatas: 1) eliminó de los tuits en su sitio oficial, y 2) renunció la directora del Área de Comunicación Social de dicha entidad, ya que fue señalada como la principal responsable de la filtración de información. La Universidad Autónoma Nacional de México también tuvo que tomar decisiones, por lo que las autoridades de la institución comenzaron a trabajar en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública para mejorar las condiciones de seguridad de Ciudad Universitaria y alrededores para beneficio de los/las estudiantes. Un resultado importante de este encuentro fue la creación del Comité de especialistas en materia de género de la UNAM, equipo creado con intenciones de que colaboren activamente en la investigación del caso de Lesvy "para brindar mayor transparencia y certidumbre en las averiguaciones de los hechos" (Boletín UNAM-DGCS-324). Este comité sería el nexo directo entre el Rector Enrique Graue y la familia de Lesvy. Araceli reconoce que la conformación del Comité de expertas fue una decisión acertada, puesto que le han aportado muchísimo al caso y, además, han logrado conservar autonomía como grupo de investigación interdisciplinario. Sin embargo, más allá de este acierto, tanto la familia de Lesvy como integrantes de la comunidad universitaria han manifestado disconformidad con la postura y acciones emprendidas por la institución académica. La razón del desacuerdo con las autoridades es compartida, tanto Araceli como los/las estudiantes consideran que han reducido la toma de decisiones a un grupo selecto de personas. Se debatió a puertas cerradas temas que eran de fuerte interés e involucraban directamente resoluciones que les competen a ellos/as, sin embargo, no se mostró interés alguno por incluir en el diálogo a las partes mencionadas Estas desvinculación de la comunidad universitaria de la UNAM provocó que

cada uno/a de los grupos estudiantiles empezaran a tomar sus propias medidas en respuesta. Entonces, mientras algunas/os estudiantes exigían mediante marchas participar en el plan para mejorar la seguridad de su universidad, otras se dedicaban a mejorar sus habilidades de defensa, "Tras la muerte de Lesvy, universitarias aprenden técnicas de defensa personal" (La Jornada, 2017).

11 de mayo de 2017 - Medidas por y para la UNAM

La institución UNAM publicó un comunicado en el que se anunciaban las medidas por realizar con el objeto de mejorar paulatinamente la seguridad dentro del campus. Se tituló "Pronunciamiento del Cuerpo Directivo Académico y Diez Acciones para la Seguridad en la UNAM" e incluía acciones tales como: controlar el ingreso de taxis sin pasaje, incrementar la vigilancia y el patrullaje en las instalaciones por las noches y continuar combatiendo la venta de droga dentro del campus (La Jornada, 2017).

22 de mayo de 2017 - La PGJ sin avances en la investigación. La familia de Lesvy sin acceso al expediente y formalizando sus primeros reclamos

A casi veinte días de los hechos, no había ningún avance en la investigación del caso. Tres días después Antonio Nieto reportero del Reforma afirmaba que la UNAM y la Procuraduría General de la República (PGR) ayudarían a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en el caso: "Hubo coordinación con la PGR, con ella estamos terminando los dictámenes en mecánica de hechos y de lesiones y con la UNAM trabajamos en un estudio de antropología" declaró el Procurador Antonio Ríos (Reforma, 2017). Para finales del mes de mayo, y ante un panorama poco alentador, Araceli había conseguido contar con el apoyo en materia jurídica del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria. A estas alturas representada por la abogada Sayuri Herrera Román se realizaron las primeras denuncias formales contra la Procuraduría. Y además, se encargaron de hacer que el alcance

de sus exigencias sean de dominio público, por lo que: a) demandaban a la Procuraduría General de Justicia por no darles acceso a la carpeta de investigación (ni a la familia ni a los representantes legales) b) Exigían al Rector Enrique Graue reconocer a Lesvy como parte de la comunidad universitaria.

29 de mayo de 2017 - El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) y Comité de expertas UNAM solicitan incorporarse en la investigación

La abogada Anayeli Pérez Garrido, asesora jurídica del Observatorio, solicitó la incorporación del OCNF en la investigación del caso. La intención era brindar acompañamiento técnico como defensores de la familia de Lesvy, esto significaba que trabajarían en conjunción con la abogada Sayuri Herrera Román del Centro de Derechos Humanos F. Fray Vitoria. Esta petición quedaba sujeta a evaluación del Procurador. Por lo que se sumarían a la defensa del caso, el OCNF y el Comité de expertas en materia de género de la UNAM. Con varias instituciones colaborando con la Procuraduría General de Justicia (la Procuraduría General de la República y el apoyo de la UNAM) para resolver el caso se enfrentaría Araceli Osorio y su familia. En estas instancias, la familia de Lesvy se encontraba acompañados por una asesora legal, y la esperanzadora posibilidad abierta de integrar a la causa al grupo de expertas en materia de género de la UNAM y una abogada del OCNF. Además contaban con el apoyo de la comunidad académica y de diversas organizaciones civiles. Así daría inicio una larga batalla que duraría más de un año en búsqueda de verdad y justicia.

05 de julio de 2017 - El acceso al archivo en la madrugada y una audiencia al otro día

Luego de 9 semanas de negaciones, se les da acceso a la familia y a los representantes legales al expediente. Sayuri Herrera relata:

^(...) haz de cuenta que lo que ocurre es que nosotras tenemos una diligencia en la PGJ el día 05 en la noche, y en la PGJ ese fue el día en que nos dieron los videos de la UNAM, antes no, no los habíamos podido ver, ni tener. Lo aguantaron hasta el día 05 de julio, salimos de la

Procuraduría el 05 en la noche porque Jorge Luis ya estaba detenido y nunca nos dijeron nada. Y al día siguiente en la mañana muy temprano empiezan a insistir que es urgente que tengamos una reunión, que es urgente y que tenemos una sesión programada (Comunicación personal, Sayuri Herrera Román, 22 de junio de 2018)

06 de julio de 2017 - Comunicado de prensa PGJ donde declaran su hipótesis de suicidio. Primera audiencia.

La Procuraduría General de Justicia declara su hipótesis del caso por medio de un comunicado publicado en su Boletín de prensa en línea:

Aproximadamente, a las cuatro de la mañana se ubicaron a un costado del Circuito Escolar, en donde, por imágenes obtenidas de las cámaras de videovigilancia del campus, pudo apreciarse una discusión entre ellos, suscitada momentos antes de que la víctima se colocará alrededor de su cuello el cable de la bocina de la caseta telefónica y se deslizara dejándose caer; de tal modo que la gravedad y su peso, provocaron la asfixia y como consecuencia la pérdida de su vida, hechos que sucedieron en presencia de su acompañante, quien no lo evitó cuando le fue posible hacerlo.³ (CS201 7-584, 2017)

Sayuri conserva el link del boletín de prensa (http://www.pgj.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2017-584), sin embargo, a la fecha no se encuentra disponible en línea. Aunque se haya borrado, dan cuenta de ello una serie de comunicados y notas de prensa que funcionaron a como contrarrespuesta y, a la vez, dan constancia de la existencia de dicho comunicado. "Rechazamos de forma contundente declaraciones re victimizantes de PGJCDMX: familiares y defensa de Lesvy Berlín" (Centro de Derechos Humanos Francisco Fray Vitoria, portal en línea, 2017); "Lesvy se suicidó, concluye la Procuraduría capitalina y detiene a su pareja por no evitarlo" (Aristegui Noticias, 2017); también por medio de un comunicado publicado en línea el Comité de expertas en materia de género de la UNAM manifestaban su desacuerdo: "El Grupo Interdisciplinario de universitarias expertas en género expresa su preocupación por el comunicado de prensa CS2017-584 que la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México emitió el pasado

_

³ Comunicado oficial, el cual ya no se encuentra disponible y fue solicitado y provisto por el Instituto Nacional de Transparencia Ciudadana

06 de julio, en el que nuevamente se revictimiza a Lesvy Berlín Rivera Osorio y a su familia" (Comunicado en línea, 2017); "Lesvy no se suicidó, su muerte debe procesarse como feminicidio: familiares" (La Jornada, 2017). Nuevamente la Procuraduría se veía señalada. A dos meses de la apertura del sumario presentaban su hipótesis como concluyente, sin embargo, la investigación continuaba abierta y con inconsistencias graves. El mismo día en que se publicó el comunicado tuvo lugar la primera audiencia. La defensa de Jorge Luis ejerciendo su derecho y con la finalidad de tener más tiempo para revisar la acusación, solicitaron un plazo de ampliación, por lo que se reprogramó una nueva audiencia para el día 10 de julio. Para esas fechas, las representantes legales de Araceli ya contaban con el acceso a la carpeta de investigación, a la cual deberían de haber tenido acceso desde el primer momento, pero se postergó hasta el mismo día que debían presentarse en el Juzgado.

10 de julio de 2017 - Segunda audiencia, primer sentencia

Los videos de las audiencias son de carácter privado, sin embargo, dice Sayuri que ya para la segunda audiencia Jorge Luis González contaba con tres defensores públicos brindados por el Ministerio Público. Lo que sucedió en esta instancia es que el juez a cargo dio por válida la hipótesis de homicidio simple doloso por omisión enunciada por la PGJ en su comunicado, y entonces, sentenció en consecuencia. Jorge Luis era entonces imputado por presenciar el suicidio de su pareja y no haber hecho nada para impedirlo. En respuesta a esta sentencia, la asesoría jurídica de Lesvy, en la que participaron el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP, A.C. (Centro Vitoria) y, la abogada Ana Yeli Pérez Garrido del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) no conformes con este veredicto promovieron un recurso de apelación contra esta resolución. Los argumentos enunciados por la defensa de Lesvy para presentar este recurso se fundamentaron en la falta de apego a los estándares internacionales y nacionales para juzgar con perspectiva de género,

hecho que violenta el derecho al acceso a la justicia para las víctimas e impide el pleno esclarecimiento de los hechos (CDDHHFV, 2018).

Entre julio y agosto de 2017 - Peritajes independientes, manifestaciones y nuevos reclamos a la UNAM

Al interponerse el recurso ante la autoridad ministerial por no apegarse al protocolo de feminicidio, se realizaron peritajes independientes con la finalidad de refutar la sentencia comunicada por las autoridades. El Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF) por su parte, exigió a la PGJ reclasificar el caso como un feminicidio. Se encargaron de realizar la reconstrucción de los hechos para demostrar que sería imposible pensar en la posibilidad del suicidio de Lesvy en esas condiciones. Nuevamente tuvieron lugar marchas frente a Rectoría General exigiendo a la máxima casa de estudios pronunciarse para que la investigación se realice bajo la línea de feminicidio. Lo mismo le reclamaba imperiosamente Araceli Osorio. La mayor demanda enfatizaban la urgencia de abrir una investigación complementaria bajo la línea de perspectiva de género. Sayuri Herrera instó al rector Enrique Graue nuevamente a pronunciarse sobre los hechos así como a reconocer a Lesvy como parte de la comunidad académica, además, denunció que durante el periodo vacacional de la UNAM se hicieron modificaciones en la caseta telefónica sin importar las solicitudes de mantener sin alteración alguna la escena de los hechos.

30 de agosto de 2017 - Carta Pública de Araceli Osorio dirigida a los y las integrantes del Consejo Universitario de la UNAM

Publicada en el portal del Centro de Derechos Humanos Fray Vitoria, Araceli Osorio redactó una carta pública, en la cual se dirigía a los y las integrantes del Consejo Universitario de la UNAM para asentar su reclamo a la institución por no haber preservado la

escena, por no pronunciarse públicamente contra la sentencia judicial y por no reconocer a Lesvy como parte de la comunidad universitaria como acto de redignificación de su memoria.

18 de octubre de 2017 - Solicitud formal de reclasificación del caso

Luego de cinco meses de la muerte de Lesvy, sus padres acudieron al Tribunal Superior de Justicia local para solicitar que se reclasifique el tipo penal de su muerte (El Gráfico, 2017)

19 de octubre de 2017 - Rectificación del Tribunal Superior de Justicia. Posicionamiento de la PGJ.

Un día después de la solicitud se da lugar a un debate en el Tribunal Superior de Justicia. Al respecto Araceli dice sobre el debate de la Quinta Sala Penal del Tribunal:

Entonces ahí hay una discusión entre estos tres personajes porque dos son varones y una mujer, y uno de ellos dice, "no le debemos dar entrada porque quien debe presentar este recurso sí puede ser la familia pero tiene que ser a través del Ministerio Público. Y decimos pues, obvio que no, ellos son los menos interesados porque desde el inicio cometieron una serie de omisiones y errores, obviamente que ellos no van a pedir que se revise, ellos están de acuerdo y dicen "sí, sí, fue un homicidio simple doloso" (Comunicación personal, Araceli Osorio, 26 de mayo de 2018)

Luego de varias horas de debate, la Quinta Sala decidía dar lugar a la subversión de los hechos. Parte de la investigación debía volver a realizarse así como incorporarse nuevos peritajes desde una perspectiva de género y siguiendo como principal línea de investigación el feminicidio. Además se extendía el tiempo para presentar nuevas pruebas hasta el 11 de enero del 2018. Esto significó un retorno en la linealidad de los acontecimientos.

En respuesta, la Procuraduría emitiría un posicionamiento frente a la decisión legal emitida por la Quinta Sala Penal. Este sería el comunicado de prensa CS2017-942⁴ titulado "Posicionamiento del homicidio ocurrido en CU", en el cual sostenían que la investigación realizada había sido eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y con pleno respeto a los

-

⁴ Comunicado oficial, el cual ya no se encuentra disponible y fue solicitado y provisto por el Instituto Nacional de Transparencia Ciudadana

derechos humanos. Ante esta postura de autodefensa de la Fiscalía, los obstáculos a sortear para Araceli y sus representantes legales seguirían presentándose. La familia de Lesvy se tuvo que abocar a la búsqueda de peritos/as independientes con perspectiva de género puesto que la PGJ no contaba ni cuenta con ningún profesional con este tipo de perfil. Nuevamente, mientras la PGJ afirmaba haber realizado su trabajo de forma eficaz no dejaba de ser señalada por su mal desempeño: los *tuits* en su portal, el comunicado de hipótesis de suicidio sin cerrarse el caso, la renuncia del Procurador y una funcionaria, y, a cinco meses de iniciada su labor se les indicaba que debían revisar su investigación y estaban obligados a tener en cuenta la línea de feminicidio en ella.

De octubre de 2017 a enero de 2018 - La labor de su familia y sus representantes legales

Desde mediados de octubre a los primeros días de enero de 2018, el trabajo de la familia en conjunción con sus representantes fue exhaustivo: buscaron nuevos testigos, se realizaron peritajes independientes, y se dieron a la tarea de recolectar testimonios que les ayudarán a probar lo más difícil en este tipo de casos, el *continuum de violencia* al que se encontraba sometida la víctima durante su relación. En enero, la defensa del caso presentó las pruebas pertinentes para contrarrestar la hipótesis de la Procuraduría. La carpeta de investigación que inició de tres tomos (instancia donde la PGJ consideraba tenía en su poder las pruebas suficientes para dar por certera su hipótesis de suicidio) a la fecha cuenta con seis, y se sigue incluyendo material probatorio.

02 de mayo de 2018 - La Recomendación 01/2018

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal redactó un documento de 110 páginas de extenso titulado "Falta de debida diligencia reforzada en la investigación del posible feminicidio de Lesvy Berlín Rivera Osorio y negligencia en la atención de sus familias", este texto presenta un exhaustivo análisis de todas las inconsistencias presentes a lo

largo de la investigación. La recomendación ha sido un gran logro para Araceli Osorio, Lesvy Rivera y todas aquellas personas e instituciones desde la sociedad civil que se han dado a la labor de apoyar esta larga lucha por esclarecer el caso. Sayuri Herrera Román explica al respecto:

Las recomendaciones son eso, recomendaciones. Logran ser vinculantes o ser de cumplimiento obligatorio solo si las autoridades las aceptan. Estamos en esa etapa, hasta donde sabemos todas las autoridades han dicho que sí, la cuestión está en los detalles, o sea, este siguiente periodo en que la CDDHHDF ha estado en contacto con las autoridades ha sido básicamente para la revisión de cómo se concilian todos esos detalles. Entonces ya la comisión a partir de eso va a salir en determinado momento si las instancias aceptaron o no aceptaron. (Comunicación personal, Sayuri Román Herrera, 22 de junio de 2018)

Esta recomendación es dirigida a la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México, a la Secretaría de Seguridad Pública y al Tribunal Superior de Justicia. El documento asienta un precedente que contribuye a marcar una pauta para los casos de violencia de género. De las principales exigencias a las dependencias se desprenden ahondar en las negligencias del caso Lesvy y hacer sus disculpas a la familia públicas como forma de reparación. Las negociaciones de los términos aún siguen en proceso entre las autoridades correspondientes, sin embargo, como anuncia el reportero Miguel Concha (2018) en una nota de La Jornada "el impacto que tendrían el reconocimiento de responsabilidad y el compromiso de la PGJCMDX, el TSJCDMX y la SSPCDMX en el cumplimiento de las medidas que les fueron indicadas, indudablemente se traduciría en asegurar a las mujeres que viven y transitan por la capital el acceso a una vida libre de violencia con un poderoso mensaje: se aplicarán las normas vigentes conforme al estándar más alto, y no habrá impunidad para los servidores públicos que no actúen conforme a la ley". Mientras se continúan conciliando los términos de la recomendación, el siguiente paso es conseguir una sentencia ejemplo, es decir, que el dictamen del posible feminicidio de Lesvy sea un antecedente penal modelo que sea considerado para impartir justicia responsablemente en futuros casos en la materia.

Capítulo III. Una posible lectura.

La propuesta de esta investigación a partir del análisis del archivo, oficial y no oficial, tiene como objeto reflexionar sobre el contexto, las condiciones sociales y las posibles formas en que pudieran repensarse las investigaciones de feminicidios. Poner el foco en el caso del posible feminicidio de Lesvy Rivera Osorio sirve como un puntapié que nos permita comprender las circunstancias de una problemática que se extiende en todo México. Teniendo en cuenta el marco teórico descrito anteriormente: la noción de feminicidio de Marcela Lagarde, la teoría del discurso social del lingüista Teun Van Dijk, y la propuesta metodológica de Arquitectura Forense, me parece importante enfrentarnos al material del archivo para depurar un análisis más enriquecedor.

3.1. La confrontación discursiva entre grupos hegemónicos y disidentes dentro del contexto social

Marcela Lagarde (2005) en el capítulo "Feminicidio, delito contra la humanidad" parte de un informe realizado por la Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la república mexicana y a la procuración de justicia vinculada, define el concepto de feminicidio como la forma cúlmine de violencia contra las mujeres, el cual tiene lugar en un ambiente social que fomenta, normaliza, y perpetúa los crímenes hacia las mujeres. La autora plantea el feminicidio como un crimen de Estado, puesto que las autoridades que debieran impartir justicia y contribuir a visibilizar y

buscar soluciones a la problemática, terminan siendo por el contrario, de los principales culpables de que este tipo de crímenes tenga lugar. En el caso de Lesvy, la PGJ ha cumplido este rol. Desde la difusión de los tuits sobre la vida personal de Lesvy, las inconsistencias en la investigación denunciadas por la abogada del caso y varios testigos que presenciaron la escena, la negación de acceso a la familia a la carpeta de investigación, la comunicación de su precipitada hipótesis de suicidio, el repentino cambio a culpabilizar a la ex pareja de Lesvy por homicidio simple doloso, su posicionamiento a la defensiva cuando les solicitan volver a realizar la investigación con perspectiva de género, entre otras, colocan a este actor como un fuerte perpetrador de violencia institucional contra las mujeres. En este punto de inflexión, donde son los brazos del mismo Estado quienes tienen un accionar arbitrario, es donde las prácticas de la estética forense se vuelven necesarias. La razón es que debemos voltear la mirada hacia estos actores que tienen en su poder la construcción de la "verdad oficial". Si sus discursos detentan "verdades" que violan nuestros derechos fundamentales como ciudadanas, debemos identificarlo y sentar las condiciones para que existan garantías de no repetición. Sin embargo, esta no es una tarea fácil, en el caso de Lesvy quienes forman parte de los grupos hegemónicos de poder mantienen los diálogos cerrados dentro de sus mismos integrantes. Recuperar entonces, las voces, experiencias, y quejas de otros sectores de la sociedad civil conlleva un acto de sensibilidad a favor de los derechos humanos de toda persona. Annette Wieviorka (2006) explica la importancia de dar lugar a los testimonios, puesto que recurrir a ellos no es sólo una necesidad por saber qué fue lo ocurrido, también da lugar a nuevas formas de sensibilidades donde sus discursos se pueden enaltecer a la par del Estado o aquellas autoridades con las cuales disiden. En lo personal, también añado que es una forma de reparación del daño, y aunque la iniciativa debiera surgir del propio Estado, la sociedad civil interesada en el tema termina apoyando y trabajando a favor de una causa

común motivados por el mismo interés de conocer la verdad. Cuando la resistencia de estos grupos minoritarios entra en acción es cuando se abre una grieta que da lugar a conflictos o mediaciones entre posturas discursivas. En este sentido, Van Dijk (2016) postula que las ideologías tienen que ver con las relaciones entre grupos, sus objetivos y normas así como influyen sobre otros discursos y prácticas sociales aunque no las determinan. Probablemente, si ningún sector de la sociedad civil hubiera manifestado su desacuerdo desde la publicación de los tuits, la hipótesis concluyente de suicidio difundida, y su último recurso de autodefender su labor, poco hubiera quedado por hacer ante esta "verdad institucional" instaurada por la Procuraduría. Lo mismo sucede con las autoridades más representativas de la UNAM ya que nunca reconocieron públicamente a Lesvy como parte de la comunidad universitaria, no se estableció un contacto directo con la familia y tampoco incorporó a la comunidad universitaria, o al menos a sus representantes, en los diálogos acerca de las medidas a emprender para mejorar la seguridad del campus. Los discursos hegemónicos tienen mayor visibilización, un importante alcance a públicos masivos y, en la práctica están cerrados al diálogo con otros grupos que difieren de sus posturas. Por lo que las ideologías se mantienen y comparten efectivamente dentro de un grupo selecto de personas, quienes tienen en su poder la construcción de una "verdad" oficial. Los aportes que pudieran recibirse desde la sociedad civil terminan siendo escuchados a medias o descartados, de modo que existe un desprestigio indirecto hacia lo que proviene desde la colectividad. Ante este panorama, plagado de violencia institucional y menosprecio discursivo de sectores de la sociedad civil menos privilegiados, las formas de resistencias se vuelven elementales para reclamar protagonismo y comenzar a marcar el camino que nos lleve en conjunto hacia una transformación gradual del tejido social.

3.2. De lo micro a lo macro: una propuesta dialéctica de integración en las investigaciones de feminicidio

En esta propuesta investigativa del caso de Lesvy Rivera Osorio se ha puesto el foco en los actores más relevantes que influyen en gran parte de la opinión pública así como en los grupos o individuos que representaron resistencia. Sin embargo, han quedado fuera del marco analítico factores importantes que han sido determinantes en el avance del proceso y hacen del suceso un caso peculiar. El hecho de que el feminicidio haya ocurrido dentro del campus universitario de la UNAM, espacio autónomo dentro de la Ciudad de México y máxima casa de estudios del país, atenta contra los principios y valores promovidos por la institución así como pone en evidencia la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestas las mujeres de todos los ámbitos en el día a día. Elementos que han quedado fuera de este análisis han sido: denuncias presentadas a dos funcionarias de la Procuraduría por la filtración de la información, la intervención política de diputados/as y senadores/as que solicitaron la activación de la alerta de género en la Ciudad de México tras el caso de Lesvy durante el mes de agosto, una proposición redactada por senadoras de distintos partidos políticos en la cual se exhorta a las autoridades a trabajar en colaboración y bajo el enfoque de género para esclarecer el caso y garantizar la seguridad de las/los universitarios/as, comunicados del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), la falta de recursos económicos de la familia de Lesvy para afrontar todo el proceso legal, la solidaridad y apoyo de profesionistas que trabajaron a honores en pro de conocer la verdad, investigaciones y propuestas independientes como la labor de la geofísica mexicana María Salguero con la finalidad de dar cuenta de la cantidad real de feminicidios que tienen lugar en el país, los videos, entrevistas y testimonios publicados en redes sociales opinando sobre lo ocurrido, el dossier de prensa y resumen del caso redactado por la Centro de Derechos Humanos F. Fray Vitoria como forma de dignificar la memoria de la víctima e informar el estado de la investigación, el análisis específico de aquellos medios de comunicación que tergiversaron los acontecimientos y las versiones, el desbalance entre el apoyo legal brindado por entidades públicas al acusado y el trato brindado a la familia de Lesvy, entre otros. Es importante tener en consideración el material excluido para reconfirmar lo emblemático del caso Lesvy Osorio. En un contexto nacional, donde diariamente -según últimas cifras oficiales- tienen lugar 8 feminicidios al día⁵, ¿cuáles son las posturas adoptadas por las instituciones? Si tomamos como parámetro el caso de Lesvy, podemos percibir que las instituciones carecen de una formación básica en materia de género, puesto que si bien alegaron desde el principio de la investigación seguir el protocolo de feminicidio, en la práctica dejan en evidencia la negligencia con la que operan en esta materia. No sólo no investigan con perspectiva de género, sino tampoco lo hacen sin ésta, así lo demuestra también el caso de Mariana Lima, el cual fue cerrado prematuramente con solo el testimonio de su pareja quien dijo que ella se había suicidado "colgada de un clavo". Los discursos y posturas de las autoridades son violentos, en tanto constantemente obstaculizan y vulneran el pleno ejercicio de los derechos de las víctimas. Como entidad superior de impartición de justicia ejercen sus discursos desde el poder inherente a la estructura que representan, y para quienes deben señalar que no están de acuerdo con lo que enuncian -pero no cuentan con ningún tipo de recurso económico, asesoramiento legal- probablemente les espera ver sus objeciones perdidas entre carpetas. Es por esto, que la propuesta planteada tanto como ejercicio investigativo y como práctica

⁵ En 2016 se registró el asesinato de 2,813 mujeres, mientras que en 2015 fue de 2,383, lo que implica un aumento de 430 mujeres asesinadas en 2016 a lo registrado el año anterior, esto representa un promedio de siete mujeres asesinadas diariamente durante 2015, a ocho por día durante 2016. INEGI.

artística en lo que respecta este estudio, pretende establecer diálogos y propiciar líneas de lectura distintas. Efectivamente sí hay discursos preeminentes sobre otros, pero debemos igualarlos, es decir, ponerlos al mismo nivel para partir de los enfrentamientos argumentativos como base del debate que nos permitan avanzar en los postulados a establecer: escuchar, debatir, consensuar. En las investigaciones de feminicidio es necesario por parte de las autoridades poner atención y considerar seriamente el testimonio de las personas allegadas a las víctimas, dejando de costado prejuicios o juicios de valores. Es importante recabar la cantidad de información que sea necesaria para someterla a investigación y dictar sentencias justas. Dialogar con estos archivos y trabajar en colaboración con las organizaciones conformadas desde la sociedad civil que poseen conocimiento experto en materia de género para llevar adelante investigaciones idóneas. Es fundamental para la sociedad dejar de ver un enemigo en las instituciones y empezar a repensar cómo conjugar el conocimiento y los recursos de las partes en procesos que brinden a las mujeres de México, el acceso a una justicia transparente, profesional, que este a favor de la defensa de las víctimas y no en contra de ellas.

Capítulo IV. La propuesta estética como resultado de investigación.

Los resultados obtenidos de esta extensa investigación forman parte de la propuesta artística de mi obra. La pieza fue diseñada y realizada para que el producto de este trabajo de estética investigativa tuviera una salida tanto física como digital. La primera consta de un libro-objeto de madera que expone una selección de los discursos oficiales y extraoficiales que dan cuenta de las principales posturas contrapuestas a lo largo del proceso. La razón principal por la cual decidí darle este formato es por mi interés de crear un dispositivo material que sea fácil de transportar y pueda ser exhibido en cualquier contexto, incluso en el espacio público con un variado contexto social. Este libro-objeto contiene, además, un código QR, el cual si es escaneado por el usuario enlaza a la página web de presentación del proyecto, diseñada ad hoc para este fin. Esta página en línea da acceso a los/las usuarios/as al wiki donde se encuentran alojados todos los documentos del archivo completo que recopilé y analicé a lo largo de esta investigación, incluyendo esta tesina y un registro fotográfico de la parte física de la pieza.

4.1. Conceptualización y etapas de experimentación

Mi propuesta creativa surge del interés de exponer en una pieza artística los resultados de la investigación planteada del estudio de caso. La inquietud a la que responde es dar cuenta de la invisibilidad de las versiones no oficiales, en relación con los feminicidios, como contrapeso a los discursos hegemónicos. En las primeras propuestas artísticas planteadas para la obra se proponía un contraste de información que enfrentase una selección

de la información circulante en torno al posible feminicidio de Lesvy. Esbocé diferentes formas de exponer la propuesta, algunas de ellas fueron: a) un mapeo de las versiones circundantes; b) una intervención en el espacio público donde se reproduzcan las versiones no oficiales frente alguna institución oficial; c) una página web que contenga un violentómetro institucional; d) la intervención de documentos oficiales con las versiones disidentes en el cual su empalme cree nuevos relatos, y; e) el diseño de un libro objeto (dispositivo móvil) lo suficientemente versátil como para ser tanto una pieza museística como de espacio público y, que además contenga en su estructura una selección de documentos oficiales intervenidos con las versiones no oficiales a una escala micro, las cuales sólo podrían ser percibidas gracias a la mediación de una lupa o algún tipo de dispositivo similar que facilite su lectura. En cada una de estas propuestas mencionadas se identificaron limitantes y ventajas, por ejemplo: si se decidía realizar una instalación sonora en el espacio público debía considerar los permisos para usar el espacio, la viabilidad de disponer permanentemente de dispositivos tecnológicos expuestos a condiciones exteriores variables, y, a mi juicio, lo efimero de la obra en lo que respecta a la duración de la intervención. Es entonces que ante este ejercicio de sopesar pros y contras de cada propuesta decidí elegir la opción que consideraba más funcional a mi objetivo: el libro objeto mencionado anteriormente. Esta fue la opción que consideré más atinada, la que más me interesaba producir y, además, la más viable a realizar en un periodo de tres meses. El desafío principal de esta propuesta creativa fue escribir texto dentro de texto. Realicé las pruebas (PRUEBA 1) pertinentes, en principio, utilizando Photoshop e imprimiendo un documento a una resolución máxima de 2880*1440 dpi. Revisé el texto con un microscopio dino-lite digital para observar si se percibían dentro de sí las letras colocadas en el interior de las otras letras (en tamaño de letra 0.5/0.6/0.7). Esta primer prueba no funcionó. Las segundas pruebas fueron en Illustrator, el objetivo fue llenar de texto microscópico el fondo, de modo que se vea texturado. El fondo contendría las versiones no oficiales, de seis pruebas realizadas en papel fotográfico sólo funcionó una (PRUEBA 4). Este segundo intento sirvió para reconocer la importancia del color a utilizar en las versiones impresas no oficiales, establecer que el tamaño de la letra percibible con lupa en calidad de alta resolución es a partir de la fuente número 2, puesto que funciona para no percibirse completamente con claridad de lejos y a la vez, sí es distinguible gracias a la intervención de la lupa. Sin embargo, perdía la condición de textura que sí se lograba en el otro archivo (PRUEBA 2). Luego de las pruebas mencionadas, el siguiente ejercicio consistió en colocar texto dentro de una imagen, logrando así que a partir de una portada de periódico impresa en papel fotográfico se pueda fusionar un texto en tamaño fuente número 2, a escala de grises conservando la imagen de la fotografía (PRUEBA 7). Al finalizar esta prueba y confirmar que el efecto buscado se lograba, me replanteé la idea de la pieza en función de si cumplía o no con el principal objetivo propuesto en la investigación. De las contradicciones asumidas fueron: a) La pieza como estaba pensada en un inicio podía resultar para el público muy densa visualmente al contener mucho texto escondido, lo cual entorpecería la lectura de las versiones no oficiales, b) No se lograría visibilizar los discursos no hegemónicos como formas de contrapeso.

Llegado a este punto, mi principal preocupación residía entonces en cuál sería la salida de la obra más indicada para que aquellas versiones de las que quería dar cuenta no queden nuevamente invisibilizadas. Por lo que, diseñé nuevamente bocetos de la pieza que sortearan las problemáticas que mencioné anteriormente.

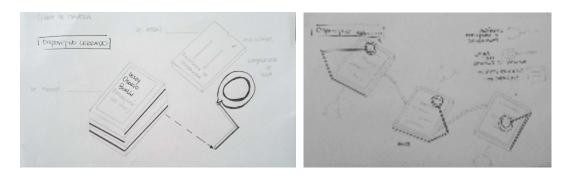
La versión final del formato del libro contiene tanto páginas impresas con una selección del archivo (cada versión con una tinta diferente), además de información digital que contiene el archivo completo disponible en línea. Esta propuesta, resuelve la mayor parte

de mis inquietudes: la posibilidad de poner a circular la obra en el ámbito público, y ofrece poética como contenedora de discursos, además de propiciar a la vez nuevas lecturas y diálogos sobre el caso en el espectador de la obra. Por lo que de aquí en adelante, mi trabajo consistió en realizar una selección del archivo que fuera capaz de representar la estructura general de la problemática. A la vez, llegué a la conclusión de que la salida física de la pieza debía tener un componente creativo que permitiera introducir al público al tema de un modo amable, horizontal, expositivo, dándole a los actores de la investigación (oficiales y no oficiales) el mismo nivel de importancia en términos discursivos. Finalmente, habría que combinar los resultados del libro-objeto con la página en línea, la cual sería una forma de conservar el archivo completo en versión digital como forma expansiva de la pieza física.

4.2. La producción de la obra

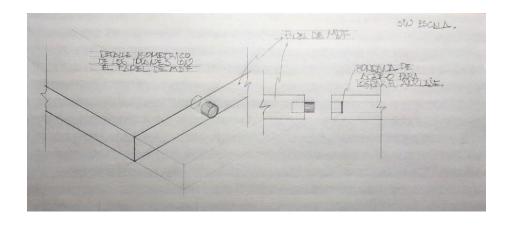
La producción de la pieza consistió en la a) creación de un libro objeto de madera con la impresión de un código QR tallado; b) el diseño de un resumen de la narrativa general de seis páginas gráfica-textual impresa en dos tintas: roja y azul. La roja contiene la versión de la sociedad civil y la azul muestra la información oficial; c) la realización de los lentes ópticos en color rojo y azul, los cuales funcionan como filtros de la información y; d) la programación de la página web que presenta el proyecto y enlaza al repositorio del archivo completo (entrevistas, videos, notas de prensa, comunicados oficiales, etcétera). La primer fase fue trabajar en colaboración con un carpintero para transmitirle mi idea del libro que quería diseñar en madera. Nos reunimos, hicimos bocetos con distintas opciones sobre cómo podía funcionar mecánicamente la pieza: podría ser con bisagras que enaltezcan los

compartimentos a realizarse, desplegable hacia los costados o que sus compartimentos pudieran incrustarse y quedar unidos todos al mismo nivel. Conversamos también sobre el tamaño, acerca de cuál sería el contenido y de que forma se presentaría, qué tipo de madera era viable utilizar y de qué color, la profundidad posible aproximada de cada compartimento, de qué tamaño sería en su totalidad y cómo sería el funcionamiento de la portada, entre otros detalles.

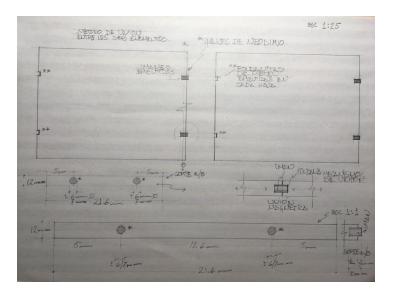


Primeros boceto del libro cerrado y abierto con lupas incorporadas. Elaboración propia. 2018

Revisamos los primeros bocetos hechos por mí, y estos quedaron descartados puesto que paulatinamente durante el proceso la idea planteada en un inicio acerca de cómo se presentaría el archivo fue cambiando, decisión que también influyó en la mecánica del libro. Es por esto que llegada la instancia en donde la forma de presentación de la información fue definida (narrativa gráfica textual en dos tintas) llegamos al acuerdo de que el libro-objeto funcionaría como una especie de rompecabezas, es decir, las partes debían encajar entre sí formando una unidad y logrando una superficie uniforme.



Boceto detalle isométrico. Forma de enlace entre los compartimentos. Elaboración Lorenzo Mina Moss



Boceto detalle con medidas. Elaboración Lorenzo Mina Moss

Mientras el libro se encontraba en proceso de producción, el siguiente paso fue resolver cuestiones de diseño: el diseño de la portada, el texto explicativo y guía de uso de la pieza y, lo más importante, el contenido que sería expuesto dentro. Decidí empezar por lo que consideraba más complejo, por lo que dí inició con la creación de la narrativa gráfico-textual. Nuevamente realicé algunas pruebas en Photoshop en dos capas con diferentes filtros de color, para entonces darme una noción sobre que tan complejo sería lograr el efecto deseado con los filtros ópticos. Alterné texto e imagen, sin embargo, no logré el efecto deseado puesto que las imágenes seguían conservando demasiada gamas de colores. Es decir, no eran lo

suficientemente monocromáticas para que su luz no se filtré. Recurrí entonces a tres asesorías distintas para resolver eficientemente los problemas de diseño que se me presentaron.Para realizar la narrativa discursiva en dos tintas, el primer paso fue transcribir toda la selección del archivo que iría en el libro para poder manipular el contenido de forma más fácil en Illustrator y escoger las imágenes que las acompañarían. Entonces, por un lado trabajé las imágenes en Photoshop: las convertí totalmente en blanco y negro para que cuando se les aplicó el color tanto azul como rojo no quedaran tonos que contaminen el efecto de la imagen. Luego, en Illustrator trabaje dos capas distintas de colores, en las que fui acomodando la información, dándole el formato más similar posible a su fuente original y contraponiendo los versiones oficiales en azul con las no oficiales en rojo. Para que funcione el efecto de los filtros ópticos la única solución fue realizar constantes pruebas de impresión, sobre todo, para ver cómo respondía la mezcla de tintas cuando las versiones en distintos colores quedaban empalmadas. Lo mismo sucedió para definir el tamaño de la tipografía, puesto que si era menor a 8 pixeles dificultaba gravemente la lectura legible de la propuesta. A medida que iba avanzando, tuve que ir seleccionando mejor las versiones, ya que el espacio con el que contaba físicamente en las hojas del libro de madera, no era suficiente para colocar todo el material que había tenido en cuenta al principio de la selección. Una vez finalizada la composición, inicié el diseño de la página web que presenta el proyecto y, posteriormente realicé la creación y redacción de cada apartado del wiki con la consecuente subida de todo el material parte del archivo.

4.3. Etapa final

La etapa final de la producción de la pieza consistió en aunar todos los elementos y afinar los detalles. Forré el libro-objeto realizado en mdf con papel madera para que visualmente se viera más elegante. Imprimí en láser sobre dicho papel el código QR que da acceso a la página web. Además, coloqué letras en los bordes de cada una de las hojas del libro para que cualquier persona que tenga contacto con la pieza pueda armarla sin problemas. Barnice con spray el exterior del libro y los costados de las hojas. Terminado los detalles del libro-objeto, me volqué a finalizar el diseño e impresión de lo que contendría. Para esto redacté dos breves textos, uno perteneciente a la explicación de la pieza, y el otro una simple guía de uso de la pieza. Distribuí la información para imprimirla en un tríptico desplegable colocado en la primer hoja del libro. Imprimí la narrativa gráfico-textual en dos tintas en papel couché mate, y luego la corté cuidadosamente a medida para pegarla sobre las hojas. Para crear los lentes ópticos, compré dos pliegos de roscolux (azul y rojo) así como el cartón blanco para diseñar el marco de los mismos. Finalmente, el último paso fue colocar en el borde trasero del libro-objeto una pequeña placa con mi nombre y los datos de la universidad.

6. Capítulo V. Conclusiones

Este trabajo de investigación artística surge de mi interés sobre el feminicidio como una realidad que atañe a la sociedad mexicana como a toda Latinoamérica. En México los números oficiales que representan la problemática son alarmantes. La última información oficial publicada por el INEGI afirma que el número de mujeres asesinadas durante 2016 es el más alto registrado en los últimos 27 años (INEGI, 2017) siendo que a principios de 2018 las cifras ascienden a 8 mujeres asesinadas al día. Quería entender esta problemática a fondo y diseñar un objeto artístico que funcionara como dispositivo reflexivo en torno a este tema. La violencia contra la mujer y el olvido sistemático por parte de las autoridades es un patrón en este país. Diseñar un objeto artístico que permita ser archivo y objeto de análisis y reflexión fue uno de mis principales ejes para el diseño de todo este proceso.

Seleccioné el caso de Lesvy Osorio porque además de ser polémico (debido al dictamen de suicido por las autoridades), resultó también ser emblemático para futuras investigaciones de feminicidios. Parte de mi guía de trabajo fue inspirada en el marco analítico (estética investigativa) del equipo interdisciplinario de Arquitectura Forense, quienes afirman que la violencia del Estado no sólo es dirigida hacia las personas, sino

también es permean las investigaciones que asumen, por lo que hay una reiterativa violación de derechos. Las autoridades ocultan información que a su vez puede ser tipificado como violencia hacia la víctima. Me percaté que las investigaciones del Estado están cargadas de irregularidades, sus instituciones no cuentan con profesionistas idóneos en materia de género, y que existe todo un sistema legal que parece tener la teoría necesaria para impartir justicia pero en la práctica continua perpetuando otras formas de violencia hacia las mujeres.

Partir del análisis del caso de Lesvy, teniendo en cuenta dos grandes posiciones discursivas: las oficiales y las no oficiales, como lo hace Arquitectura Forense, me permitió descubrir que siempre hay versiones ocultas tras los hechos, que al no tener las condiciones para expresarse (como los discursos más visibilizados) quedan en un segundo plano y se relegan fuera de los marcos de debate. Es llegando a este punto de reflexión donde la manifestación artística da la posibilidad de abrir el debate. No existe una única verdad sobre los hechos ni una verdad absoluta, por el contrario, nos encontramos ante la necesidad de cuestionar lo que sabemos, considerar nuevas posturas y construir una "verdad" más amplia, más plurivalente. Quizá esta ha sido la búsqueda o aportación más relevante de este trabajo, esa gran construcción contenedora de discursos estético investigativo.

He obtenido a nivel personal una experiencia más que enriquecedora. No sólo en términos académicos, sino también en lo que respecta a desvincular el tema de dicho ámbito y poder compartirlo y politizarlo en otros contextos, en espacios cotidianos de socialización. Este mismo ejercicio se ve en la producción y el formato de la obra. Como a partir de los resultados de una investigación académica se realiza una propuesta estética capaz de exponer una forma diferente de lectura sobre un posible feminicidio. Este proyecto ha sido una gran excusa y oportunidad para explorar mis intereses por politizar el arte y empujar el debate hacia otros territorios.

7. Referencias

- Alanis, M. (5 de mayo de 2017) La UNAM y la violencia contra las mujeres.

 El Universal, Opinión. Recuperado de:

 http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/maria-del-carmen-alanis/nacion/2017/05/11/la-unam-v-la-violencia-contra
- Álvarez Romero, E., Plasencia, C. (coord) (2017). Forensic Architecture.
 Hacia una estética investigativa. España, Barcelona: MACBA.
- Animal político. (6 de mayo de 2017). Habrá consecuencias por tuits de la
 Procuraduría sobre el caso de Lesvy Osorio, dice Mancera. Recuperado de
 https://www.animalpolitico.com/2017/05/consecuencias-tuits-procuraduria-ma
- Animal político. (10 de abril de 2018). PGJCDMX cambia versión sobre
 muerte de Lesvy, no se suicidó, su novio la estranguló. Recuperado de
 https://www.animalpolitico.com/2018/04/pgjcdmx-cambia-version-sobre-mue
 rte-de-lesvy-no-se-suicido-su-novio-la-estrangulo/
- Animal político. (18 de octubre de 2018). Reclasifican el asesinato de Lesvy
 Rivera Osorio; investigarán su muerte como feminicidio. Recuperado de

- https://www.animalpolitico.com/2017/10/asesinato-lesvy-investigaran-feminic idio/
- Aristegui Noticias. (6 de julio de 2017). Lesvy se suicidó, concluye la procuraduría capitalina y detiene a su pareja por no evitarlo. Recuperado de https://aristeguinoticias.com/0607/mexico/lesvy-se-suicido-concluye-la-procuraduria-capitalina-y-detiene-a-su-pareja-por-no-evitarlo/
- Barragán, J. (13 de julio de 2017). Caso Lesvy: El misterioso suicidio que a muchos les huele a feminicidio. Azteca América, Noticias. Recuperado de http://www.aztecaamerica.com/notas/noticias/262183/caso-lesvy-el-misterioso-suicidio-que-a-muchos-les-huele-a-feminicidio
- Benedicto, S. (1 de marzo de 2018). Araceli Osorio, madre de Lesvy,
 acompaña a Marichuy en su andar. *Marichuy y la otra política*. Recuperado de:
 - https://marichuyylaotrapolitica.wordpress.com/2018/03/01/araceli-osorio-mad re-de-lesvy-acompana-a-marichuy-en-su-andar/
- Benedicto, S. (23 de abril de 2018). Tercer día de Encuentro de Mujeres, parte
 II: Araceli Osorio habla de impunidad. *Marichuy y la otra política*.
 Recuperado de:
 https://marichuyylaotrapolitica.wordpress.com/2018/04/23/tercer-dia-encuentro-de-mujeres-araceli-osorio-habla-de-impunidad/
- Bravo, O. & Marín, F. (2012). El desarrollo como metarrelato de la modernidad. Revista Venezolana de Gerencia. 17(57), pp. 149-160.
 Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/290/29021992009.pdf

- Calderón, Alba. (4 de agosto de 2017). Observatorio del Feminicidio reconstruye la muerte de Lesvy para refutar versión de suicidio. Animal Político.
 Recuperado de: https://www.animalpolitico.com/2017/08/feminicidio-lesvy-version-suicidio/
- Camacho, F. & Román, J. A. (4 de agosto de 2017). Reclasificar la muerte de Lesvy como feminicidio, demanda ONG. La Jornada, Política. Recuperado de https://www.jornada.com.mx/2017/08/04/politica/008n1pol
- Cárcamo, O. (5 de marzo de 2008). El concepto de metarrelato en el postmodernismo. Espacio Virtual de Orlando Carcamo: La internet al servicio de la expresión personal. Recuperado de: https://orlandocarcamo.com/concepto de metarrelato.html
- Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P. A.C. (31 de agosto de 2017). ONG repudian ascenso de quienes obstaculizan el acceso a la justicia a la Ciudad de México. Recuperado de http://derechoshumanos.org.mx/ong-repudian-ascenso-de-quienes-obstaculiza
 n-el-acceso-a-la-justicia-en-la-ciudad-de-mexico
- Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P. A.C. (6 de abril de 2018). Justicia para Lesvy: Carta al Juez por audiencia del 9 de abril.
 Recuperado de http://derechoshumanos.org.mx/lesvycartaaljuez
- Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P. A.C. (25 de abril de 2018). Lesvy Berlín: Dossier de prensa y resumen del caso. Ciudad de México, México. Recuperado de:
 http://derechoshumanos.org.mx/resumen-del-caso-lesvy-berlin-rivera-osorio

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2 de mayo de 2018).
 CNDH emite recomendación 1/2018 por el caso Lesvy Berlín Rivera Osorio.
 Boletín de prensa 63/2018. Recuperado de https://cdhdf.org.mx/2018/05/cdhdf-emite-recomendacion-1-2018-por-el-caso-lesvy-berlin-rivera-osorio/
- Concha, M. (19 de mayo de 2018). Recomendación en el caso Lesvy. La
 Jornada, Opinión. Recuperado de
 https://www.jornada.com.mx/2018/05/19/opinion/015a1pol
- CNNMéxico. (25 de marzo de 2015). SCJN da fallo histórico en el caso de Mariana Lima y reabre el expediente. Expansión, Nacional. Recuperado de https://expansion.mx/nacional/2015/03/25/scjn-da-fallo-historico-en-el-caso-de-mariana-lima-y-reabre-el-expediente
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2018). Falta de debida diligencia reforzada en la investigación del posible feminicidio de Lesvy Berlín Rivera Osorio, y negligencia en la atención a sus familiares.
 Recomendación 01/2018. Recuperado de http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/05/reco 0118.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2014). Violencia institucional
 contra las mujeres. México: CNDH. Recuperado de
 http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/cartilla_violenciaInstitucionalContraM
 ujeres.pdf
- Concha, M. (19 de mayo de 2018). Recomendación en el caso Lesvy. La
 Jornada. Recuperado de:
 http://www.jornada.com.mx/2018/05/19/politica/015a1pol

- Desinformémonos. (10 de julio de 2017). "Hoy ganó la misoginia y el machismo al privilegiar la palabra del feminicida": madre de Lesvy Berlín.
 Recuperado de:

 https://desinformemonos.org/hoy-gano-la-misoginia-machismo-al-privilegiar-la-palabra-del-feminicida-madre-lesvy-berlin/
- Desinformémonos. (4 de agosto de 2017). Peritaje independiente desmiente versión de suicidio de Lesvy Berlín. Recuperado de: https://desinformemonos.org/peritaje-independiente-desmiente-version-suicidio-lesvy-berlin/
- Dirección General de Comunicación Social. (3 de mayo de 2017). La UNAM Informa. Boletín UNAM-DGCS-299. Recuperado de http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017-299.html
- Dirección General de Comunicación Social. (5 de mayo de 2017). La Rectoría de la UNAM actuará con absoluta transparencia y con la firmeza para esclarer la muerte de Lesvy: Graue. Boletín UNAM-DGCS-303. Recuperado de http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_303.html *Mismo que se publicó en la jornada y el universal.
- Dirección General de Comunicación Social. (11 de mayo de 2017). Grupo de expertas universitarias colaborará en investigaciones sobre el caso de Lesvy Osorio. Boletín UNAM-DGCS-324. Recuperado de http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017-324.html
- Dirección General de Comunicación Social. (11 de mayo de 2017). La
 UNAM anuncia diez medidas de seguridad en los campus. Recuperado de:
 http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_327.html

- El Sur. (23 de enero de 2018). Concluye periodo de investigación complementaria del caso Lesvy. Recuperado de:
 https://suracapulco.mx/2018/01/23/concluye-periodo-de-investigacion-comple
 mentaria-del-caso-lesvy/
- El Universal. (3 de mayo de 2017). Hallan muerta a mujer en jardines de la
 UNAM. Recuperado de:
 http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/05/3/hallan-m
 uerta-mujer-en-jardines-de-la-unam
- El Universal. (11 de mayo de 2017). Directores de UNAM adoptan medidas
 por caso Lesvy. Recuperado de
 http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/05/11/directores
 <a href="http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/05/11/directore
- El Universal. (11 de mayo de 2017). Expertas de la UNAM colaborarán para resolver el caso Lesvy. Recuperado de:
 http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/05/11/expertas-de-la-unam-colaboraran-para-resolver-el-caso-lesvy
- Excelsior. (8 de mayo de 2017). Renuncia directora de Comunicación de PGJ
 tras 'Twitear' caso Lesvy. Recuperado de:
 https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/05/08/1162309
- Familiares de Lesvy Berlín Rivera Osorio y Centro de Derechos Humanos Fr.
 Francisco de Vitoria O.P. A.C. (10 de abril de 2017). Juez penal determina a favor del acceso a la justicia para Lesvy y su familia. Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P. A.C. Recuperado de:
 http://derechoshumanos.org.mx/justiciaparalesvy

- Fuentes, D. & Moreno, T. (5 de mayo de 2017). Identifican a joven asesinada en campus de la UNAM. *El Universal*, Seguridad y justicia. Recuperado de http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/5/identifican-joven-asesinada-en-campus-de-la-unam
- Guijarro, R. (2014). Le Vice-consul: escritura especular y destrucción del relato. Thélème. 29(2), pp 345-362. Recuperado de http://revistas.ucm.es/index.php/THEL/article/view/43289/43635
- González, R. & Romero, G. (25 de junio de 2017. Ríos Garza presenta su renuncia como procurador general de justicia. *La Jornada*, Capital.
 Recuperado de: http://www.jornada.com.mx/2017/06/25/capital/026n2cap
- Grupo de académicas expertas en perspectiva de género de la UNAM. (26 de junio de 2017). Comunicado del Grupo de académicas expertas en perspectiva de género de la UNAM. *Gaceta UNAM*. p. 17. Recuperado de http://www.filos.unam.mx/wp-content/uploads/2017/06/Comunicado-Academicas-Genero-26-junio-2017.pdf
- Grupo de académicas expertas en perspectiva de género de la UNAM. (10 de julio de 2017). Comunicado del Grupo de académicas expertas en perspectiva de género de la UNAM. Recuperado de http://www.dgcs.unam.mx/Comunicado.pdf
- Grupo Fórmula. (8 de mayo de 2017). Asesinato de Lesvy es feminicidio por condiciones en la que encontraron su cuerpo: familia. Recuperado de https://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=682261&idFC=2017
- Hernández, E. (6 de mayo de 2017). Abre CDH investigación de oficio por tuits de PGJ. El Universal, Metrópoli. Recuperado de:

http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/6/abre-cdh-investigacion-de-oficio-por-tuits-de-pgi

- Hernández, E. (6 de mayo de 2017). Fue feminicidio, "gritan mujeres en CU".
 El Universal, Metrópoli. Recuperado de http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/6/fue-feminicidio-gritan-mujeres-en-cu
- Hernández, E. (31 de mayo de 2017). Familia de Lesvy no ha tenido acceso a expediente, denuncia derechos humanos. *El Universal*, Metrópoli. Recuperado de:

http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/31/familia-de-lesvy-no-ha-tenido-acceso-expediente-denuncia-derechos

- Hernández, E. (14 de octubre de 2017). Buscan castigo para novio asesino de
 Lesvy, a cinco meses del asesinato. *El Gráfico*, Al Día. Recuperado de:
 http://www.elgrafico.mx/al-dia/14-10-2017/buscan-castigo-para-novio-asesino-de-lesvy-cinco-meses-del-asesinato
- Hernández, E. (10 de abril de 2018). Acusación contra ex novio de Lesvy será
 por feminicidio, no por suicidio. *El Universal*, Metrópoli. Recuperado de:
 http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/acusacion-contra-ex-novio-de-lesvy-sera-por-feminicidio-no-por-suicidio
- Hernández, E. (11 de abril de 2018). Caso Lesvy, feminicidio agravado. El Universal, Metrópoli. Recuperado de: http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/caso-lesvy-feminicidio-agrav

- Hernández, E. (11 de abril de 2018). El asesinato de Lesvy Berlín Rivera
 Osorio fue feminicidio. *El Gráfico*, La Roja. Recuperado de http://www.elgrafico.mx/la-roja/11-04-2018/el-asesinato-de-lesvy-berlin-river
 a-osorio-fue-feminicidio
- IBERO. (5 de mayo de 2017). Instancias de la IBERO expresan aflicción e indignación por caso Lesvy. Recuperado de:
 http://www.ibero.mx/prensa/instancias-de-la-ibero-expresan-afliccion-e-indignacion-por-caso-lesvy
- INEGI. (2017). "Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de Noviembre). Recuperado de:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017 Nal.pdf

- Lagarde, M. (2005). Feminicidio, justicia y derecho. El feminicidio delito contra la humanidad. Distrito Federal, México: Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana. Recuperado de http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Especiales/Feminicidios/docts/F
 JyD-interiores-web.pdd
- La Jornada. (10 de julio de 2017). UNAM rechaza conclusiones de PGJ en caso de Lesvy Berlín. Recuperado de:
 http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/07/10/1174782
- La Jornada. (18 de noviembre de 2017). Juez amplía plazo para aportar más pruebas a expediente de Lesvy Berlín. Recuperado de http://www.jornada.com.mx/2017/11/18/opinion/012n2pol

- Lozano, E. (11 de abril de 2018). La PGJ rectifica: caso de Lesvy será
 juzgado como feminicidio. PiedePágina. Recuperado de:
 https://piedepagina.mx/la-pgj-rectifica-caso-de-lesvy-sera-juzgado-como-femi
 nicidio.php
- Medina, A. (6 de julio de 2017). Lesvy se quitó la vida en Ciudad Universitaria, según la PGJ. Cultura Colectiva, Noticias. Recuperado de: https://news.culturacolectiva.com/noticias/lesvy-osorio-se-suicido-en-cu/
- Mediodigital. (11 de mayo de 2017). El grupo extremista detrás del homicidio de Lesvy Osorio en la UNAM. *Cultura Colectiva*, Noticias. Recuperado de: https://news.culturacolectiva.com/noticias/grupo-extremista-detras-de-asesinat
 o-de-lesvy-osorio/
- Mediodigital. (10 de julio de 2017). El novio de mi hija la golpeó con cadena del perro: mamá de Lesvy Osorio. *Cultura Colectiva*, Noticias. Recuperado de:
 - https://news.culturacolectiva.com/noticias/novio-golpeo-a-lesvy-con-cadena/
- Moreno, T. (8 de mayo de 2017). Reforzarán seguridad en accesos a CU tras caso de Lesvy. *El Universal*, Metrópoli. Recuperado de:
 http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/8/reforzaran
 -seguridad-en-accesos-cu-tras-caso-de-lesvy
- Moreno, T. (18 de mayo de 2017). A dos semanas de muerte de Lesvy, madre "no sabe nada" del caso. *El Universal*, Metrópoli. Recuperado de http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/18/dos-sema nas-de-muerte-de-lesvy-madre-no-sabe-nada-del-caso

- Moreno, T. (19 de mayo de 2017). Familia de Lesvy pide acceso a expediente.
 El Universal, Nación. Recuperado de http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/05/19/familia-de-lesvy-pide-acceso-expediente
- Moreno, T. (29 de mayo de 2017). Familia de Lesvy aún no conoce expediente denuncia ONG. *El Universal*, Metrópoli. Recuperado de http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/29/familia-d
 e-lesvy-aun-no-conoce-expediente-denuncia-ong
- Osorio, A. (30 de agosto de 2017). Carta pública de Araceli Osorio a los y las integrantes del Consejo Universitario de la UNAM. Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vittoria O.P. A.C. Recuperado de: http://derechoshumanos.org.mx/carta-publica-de-araceli-osorio-a-las-y-los-int-egrantes-del-consejo-universitario-de-la-unam
- Pineda, G. (10 de abril de 2018). Autoridades reconocen que el caso Lesvy fue feminicidio...11 meses después. *Cultura Colectiva*, Derechos Humanos.
 Recuperado de https://news.culturacolectiva.com/derechos-humanos/caso-de-lesvy-asesinada-en-unam-es-feminicidio/
- Proceso. (19 de mayo de 2017). PGJ-CDMX se resiste a que expertas en violencia de género se integren a investigación del caso Lesvy. Recuperado de https://www.proceso.com.mx/487213/pgj-cdmx-se-resiste-a-expertas-en-viole
 ncia-genero-se-integren-a-investigación-del-caso-lesvy
- Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. (19 de octubre de 2017). Homicidio CU. Comunicado de Prensa CS2017-942.

- Quintero, J. (10 de mayo de 2017). Capacitará a personal de la PGJ el Copred.
 La Jornada, Capital. Recuperado de:
 http://www.jornada.com.mx/2017/05/10/estados/032n3cap
- Reina, E. (5 de mayo de 2017). Polémica en México tras culpar la Fiscalía a una joven de su propia muerte. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/05/05/mexico/1493949825 841060.html
- Reina, E. (5 de mayo de 2017). Los estudiantes de la UNAM gritan por Lesvy:
 "Nos queremos vivas". El País, UNAM. Recuperado de:
 https://elpais.com/internacional/2017/05/05/mexico/1494005451_831653.html
- Reina, E. (6 de julio de 2017). La Fiscalía mexicana concluye que Lesvy se suicidó en una cabina telefónica frente a su novio. *El País*, Caso Lesvy.

 Recuperado de:

 https://elpais.com/internacional/2017/07/07/mexico/1499379390_211624.html
- Reina, E. (13 de julio de 2017). Los cabos sueltos del misterioso "caso Lesvy".
 El País, Violencia de género. Recuperado de:
 https://elpais.com/internacional/2017/07/12/mexico/1499878140_114262.html
- Reina, E. (7 de marzo de 2018). ¿Cuántos feminicidios más puede soportar
 México? El País, Día de la mujer. Recuperado de:
 https://elpais.com/internacional/2018/03/07/mexico/1520414016_971998.html
- Rincón, Sergio. (7 de julio de 2017). Detienen al novio y presunto homicida de joven mexicana cuyo cuerpo fue encontrado en una universidad. *Univisión Noticias*, América Latina. Recuperado de: https://www.univision.com/noticias/america-latina/detienen-al-novio-y-presun

- to-homicida-de-joven-mexicana-cuyo-cuerpo-fue-encontrado-en-una-universi dad
- Rincón, Sergio. (18 de octubre de 2017). Un tribunal reclasifica la muerte de la joven mexicana Lesvy Osorio como feminicidio, desestimando el suicidio. Univisión Noticias, Feminicidios. Recuperado de https://www.univision.com/noticias/feminicidios/un-tribunal-reclasifica-la-mu erte-de-la-joven-mexicana-lesvy-osorio-como-feminicidio-desestimando-el-su icidio
- Román, J. A. (11 de julio de 2017). Lesvy no se suicidó, su muerte debe procesarse como feminicidio: familiares. *La Jornada*, Capital. Recuperado de https://www.jornada.com.mx/2017/07/11/capital/027n1cap
- Ruíz, X. & Cancino, A. (23 de agosto de 2017). Lesvy Rivera, ¿fue feminicidio? *Animal Político*, Una vida examinada: reflexiones bioéticas.

 Recuperado de:

 https://www.animalpolitico.com/blogueros-una-vida-examinada-reflexiones-bioeticas/2017/08/23/lesvy-rivera-fue-feminicidio/
- Šrámek, J. (1994). Les limites du métarécit [Los límites de la meta-narración].

 Brno, República Checa: Facultad de Artes de la Universidad de Tecnología de

 Brno. Recuperado de

 https://digilib.phil.muni.cz/bitstream/handle/11222.digilib/113256/1_EtudesR

 omanesDeBrno 24-1994-1 3.pdf?sequence=1
- Senado de la República. (7 de septiembre de 2017). Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diferentes autoridades para que garanticen la perspectiva de género en el caso de Lesvy Berlín Rivera

Osorio. Recuperado de: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2017-09-12-1/assets/documentos/
PA_PRD_Pe%C3%B1a_Lesby_Rivera.pdf

- Sin Embargo. (10 de julio de 2017). Videos no muestran suicidio, dice madre de Lesvy; aún así, la PGJ-CDMX vincula al novio del proceso. Recuperado de: http://www.sinembargo.mx/10-07-2017/3259182
- Suárez, G. (11 de mayo de 2017). Diputados piden destituir a fiscal por caso
 Lesvy. El Universal, Metrópoli. Recuperado de:
 http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/11/diputado
 s-piden-destituir-fiscal-por-caso-lesvy
- Van Dijk, T. A. (2016). Discurso y conocimiento. Una aproximación sociocognitiva. Barcelona, España: GEDISA.
- Villa y Caña, P. (4 de agosto). Pedirán alerta de género por Lesvy. *El Universal*, Nación. Recuperado de:

 http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/08/4/pediran-a

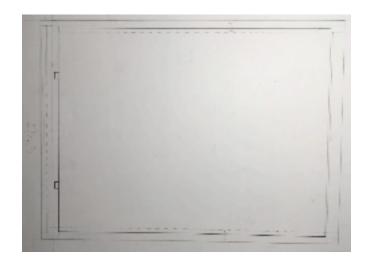
 lerta-de-genero-por-lesvy
- Villalobos, A. (10 de abril de 2017). Peritaje con perspectiva de género obligó a la PGJ-CDMX a reclasificar muerte de Lesvy como feminicidio. *Proceso*,
 La Capital. Recuperado de:

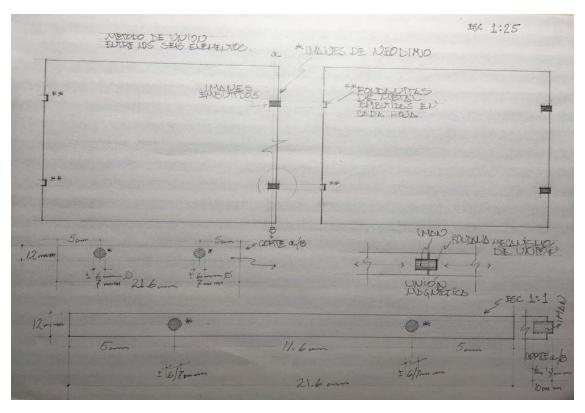
 https://www.proceso.com.mx/529347/peritaje-con-perspectiva-de-genero-obligo-a-la-pgj-cdmx-a-reclasificar-muerte-de-lesvy-como-feminicidio
- Villalobos, A. (29 de mayo de 2017). OCNF solicitará a PGJ-CDMX participar en investigación del caso Lesvy Osorio. *Proceso*, La Capital.
 Recuperado de:

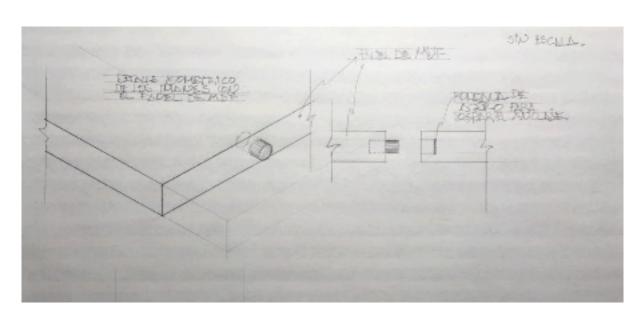
- https://www.proceso.com.mx/488612/ocnf-solicitara-a-pgj-cdmx-participar-en-investigacion-del-caso-lesvy-osorio
- Villalobos, A. (23 de agosto de 2017). Mancera se irá con las manos manchadas de rojo: madre de Lesvy. *Proceso*, La Capital. Recuperado de: https://www.proceso.com.mx/500226/mancera-se-ira-las-manos-manchadas-r
 ojo-madre-lesvy
- Villalobos, A. (17 de octubre de 2017). ONG formaliza denuncia contra dos funcionarias de la PGJ-CDMX por caso Lesvy. *Proceso*, La Capital.
 Recuperado de:
 https://www.proceso.com.mx/507815/ong-formaliza-denuncia-contra-dos-funcionarias-la-pgj-cdmx-caso-lesvy
- Zamora, H. (9 de abril de 2018). PGJDF rectifica: Lesvy no se suicidó, su ex pareja la asesinó. *Cimacnoticias*, Violencia. Recuperado de:
 https://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/pgjdf-rectifica-lesvy-no-se-suicid-su-ex-pareja-la-asesin
- Zaremberg, G. (coordinadora). (2008). Políticas sociales y género. Los problemas sociales y metodológicos. Tomo II. Distrito Federal, México: Flacso México.

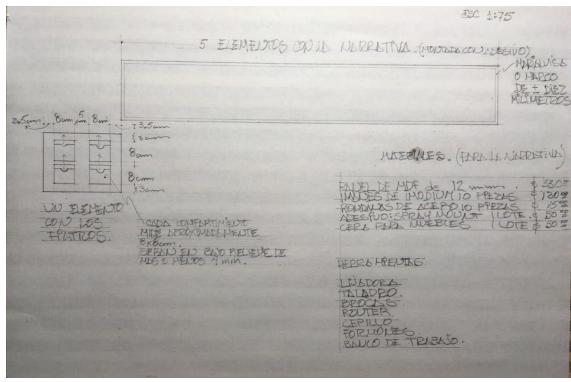
8. Anexos

Bocetos finos libro-objeto mdf (hojas de madera individuales, mecánica, y medidas de todos los componentes juntos)









Primeras pruebas de impresión

Prueba 1



Prueba 2

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tinodunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostruit eeser detation uliamcorper suscipit loborits nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum inure dolor in hendreit in vulputate veitle tesse molestic consequat, vel illum dolore eu freugat nulla facilissi at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit pracesni tuptatum zzrii delenit augue duis dolore te feugait nulla facilissi at vero eros et accumsan et iusto dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidiunt tu laoreet dolore magna aliquam erat volutia. Illum situation in the situation delenitation delenitation in the situation delenitation in the situation in t

Prueba 3

```
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisis.
eurs layer doker in berdreift in vijlariget wellt is een midself er opselvaget, well flum delange up faire in the second and an entire the company of the co
             Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectétuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh eulsmod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volut-
```

Prueba 4

```
Local parameters at ment, conscitations adjacency alls, sed dann nonumery right externed forcidant at barrest deliver magain allocame cent volctors, and an interned force and parameters of the control of the control
```

Presupuesto

Concepto	Monto estimado
Dominio wiki + servidor	\$ 240 MXN
Impresión desplegable	\$ 50 MXN
Diseño 5 lentes (de cada color)	\$ 380 MXN
Materiales para construcción libro (1 panel mdf 12mm cera, 10 imanes, 10 rondanas)	\$ 700 MXN
Honorarios carpintero	\$ 1200 MXN
Pruebas de impresión y narrativa final	\$ 250 MXN
Total	\$ 2820 MXN

Entrevistas semi-abiertas

Entrevista Araceli Osorio. Versión resumida y autorizada. 26/05/18 10:30 am Duración 2:04:06

El 3 de mayo de 2017 sucede el feminicidio de mi hija Lesvy aproximadamente a las 4:17 horas. La forma en que me entero de su "desaparición" es a través de su cuenta de Facebook porque Jorge Luis González Hernández, su asesino, me escribe un mensaje desde esa cuenta para solicitarme le llame a un número celular que me envía en ese momento, aclaro que yo no sabía que era él, sino que pienso es mi hija quien después de dejarme mensaje el día 2, ahora está comunicándose. Esto porque yo la vería el jueves 4 de mayo a las 20:00 horas en la estación CU del metro a petición de ella, y de ahí iríamos a la habitación en que vivía con Jorge Luis, su novio desde hacía 3 meses. Por ese motivo reviso mis mensajes y encuentro la dirección y número de la vivienda (yo le había solicitado ambos datos), así como un mensaje confirmando que ella me llamaría a las 20:00 horas y me estaría esperando como acordamos para luego trasladarnos a la casa. El tiempo corre entre mensajes pausados y difusos hasta que finalmente Jorge Luis, me indica que me comunique con las amigas de mi hija para que me informen sobre algo que debo saber...finalmente al comunicarme con la primera de sus amigas ella me informa que están preocupados porque Ber "no aparece, y no llegó a dormir según les ha informado Jorge Luis", otra de sus amigas me informaría después que además "encontraron un cuerpo de una chica en CU y piensan es ella, porque Jorge Luis les ha dicho que estuvieron ahí el día 3 hasta muy noche y ella se quedó con sus amigos, siendo que él se retiro a dormir a la vivienda" misma que está a unos minutos de la CU. En ese momento yo llamo al Padre de mi hija, quien se llama también Lesvy y le pido acuda a mi casa, porque ambos estamos separados. Así hay otros datos que me informa la segunda amiga de mi hija y Jorge Luis entre estos, que ellos juntos ya han comenzado su búsqueda en las instalaciones del campus y en la Delegación Jurídica de Coyoacán, el resultado; no han podido ver el cuerpo pero ante su insistencia le han dado una cita para pasar por ellos a sus respectivos domicilios el día 4 a las 9:00 horas para trasladarlos a las instalaciones del INCIFO (Instituto de Ciencias Forenses de la CDMX) donde son trasladados los cuerpos sin vida que no son identificados de momento, lo anterior para poder verificar mediante la observación visual la identidad de alguno de ellos. Siendo que no nos permiten llegar a las instalaciones del Instituto, sino que nos piden acudir a la Delegación Jurídica de Coyoacán. es ahí donde una vez que estamos ya juntos Lesvy y yo, y le he informado sobre lo que está ocurriendo, nos toman comparecencia aparentemente por la desaparición de nuestra hija y nos muestran en seguida fotos del cuerpo sin vida hallado en CU un día antes, 3 de mayo, y que efectivamente correspondía a mi hija Lesvy. A partir de entonces vienen a nosotros tantas preguntas como dudas y las hacemos a quienes están cerca en ese momento, sin poder saber a ciencia cierta que está pasando, porque efectivamente el momento resulta muy crítico para nosotros. No solo es el momento y los acontecimientos sino, el tener que comunicarlo a nuestras familias, al tiempo que nos reclaman una serie de trámites para recuperar el cuerpo de nuestra hija e investigar y saber a ciencia cierta lo que pasó en ese lapso de tiempo y qué haríamos al respecto luego de conocer la verdad. Una cosa era evidente y la sabíamos desde el momento mismo en que reconocimos en ese cuerpo sin vida a nuestra Lesvy: mi hija no se había privado de la vida (suicidado), aunque desde ese momento tanto Jorge Luis, como los funcionarios de esa Procuraduría de Coyoacán lo afirmaran, aun sin haber realizado las investigaciones pertinentes y tener datos científicos al respecto para emitir tal aseveración. Nunca se puso en duda la palabra del feminicida pero sí se cuestionó la estabilidad emocional, el supuesto comportamiento y la vida entera de mi hija desde el primer momento, dejando a quien era su pareja sentimental fuera de toda investigación y probable culpa, pero con una alta calidad moral para responsabilizarla a ella de su propia muerte y volverlo a él solo un testigo de su ausencia a partir del día 3 de mayo.

Jorge Luis, no solo no fue investigado desde el primer momento como debieron haber hecho los responsables de la Procuraduría por obligación, según lo mandata la Sentencia de Mariana Lima Buendía, ante toda muerte violenta de una mujer en México, (https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/11878) , sino que se convirtió en el único "testigo fiel" a quien creerle para sustentar el suicidio y en consecuencia única participación y responsabilidad de la víctima en él. Motivo por el cual el "beneficio de la duda para Lesvy" nunca existió. Y la única línea de investigación que se siguió y comprobó desde ese momento fue el suicidio, con lo que se quiso dar por concluida la investigación a unas horas de iniciada, para lo cual contaban prácticamente, según su proceder, con nuestra aprobación. Contrario a ello, unos minutos después de nuestra comparecencia y acto seguido nuestro laúd de preguntas, la Procuraduría filtraría información estratégica con la intención de generar opinión pública, a favor de su teoría del suicidio, utilizando para ello datos muy concretos tomados del testimonio de Jorge Luis que no solo carecían de toda comprobación mínima en esos momentos, sino que estigmatizaban la memoria de Lesvy, al tiempo que nos dejaban fuera de la posibilidad de actuar en su defensa, al tener que emprender inmediatamente una lucha muy dolorosa por contrarrestar una "verdad" presentada en un primer momento como rumor e inmediatamente como una verdad institucional que se difundía veloz y masivamente, injusta, sesgada y sumamente violenta para generar el desprecio y acallar toda voz de sonoridad y solidaridad proveniente de una sociedad civil acostumbrada a invisibilizar y normalizar lo ocurrido a una mujer cuando muere de manera violenta, por "causas muy aparentes" vinculadas de manera natural y automática a un "cierto estilo de vida o comportamiento". Así muchas personas normalizaron lo ocurrido a Lesvy y lejos de sentir indignación sentenciaron conforme los cánones establecidos en estos casos: "Ella se busco su muerte", es decir, aceptaron la realidad de un suicidio más en México, en la CDMX, en Coyoacán. en la Ciudad Universitaria, una muerta más, en un país en donde según la CDHDF al día 2 de mayo de 2018, mueren cada día 8 mujeres en nuestro país de manera violenta y por razones de género, la ley los tipifica como feminicidios (http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg_del_femicicidio.pdf).

Después de iniciada con gran "éxito" para el feminicida, la Procuraduría, medios oficiales y sin escrúpulos, así como una parte de la opinión pública, la campaña de desprestigio y violación al derecho a la memoria de nuestra hija, hubo quienes no solo no compartieron esta "verdad a modo", sino que llamaron a una Comunidad Universitaria y Sociedad Civil crítica e indignada a manifestar su más profundo rechazo a esta criminalización y acusación alevosa y ventajosa para con Lesvy y otras mujeres víctimas de esta violencia en su máxima expresión, por el solo hecho de no nacer con cuerpos de hombre.

Por su parte la Universidad Iberoamericana fue la primera institución educativa en manifestarse por escrito a primera hora, respecto a la muerte de nuestra hija el día 5 de mayo (http://www.ibero.mx/prensa/instancias-de-la-ibero-expresan-afliccion-e-indignacion-por-cas-o-lesvy). Ese mismo día se llama a una movilización en CU para solicitar verdad, justicia y

castigo a los responsables porque no se toma como cierta la versión del suicidio, sino que se habla ya al igual que lo señalamos nosotros de un feminicidio, es así que contrario a lo esperado por las convocantes (Colectivas Feministas), funcionarios de la UNAM y Procuraduría entre otros, se manifiestan más de 2,000 personas, básicamente pertenecientes a la Comunidad Universitaria y se me da la palabra en la explanada de la Rectoría para hablar a nombre de nuestra familia y me atrevo a decir que también de muchas otras familias que la mayoría de las veces somos ignoradas y revictimizadas, pues al igual que nuestras mujeres asesinadas de formas cada vez más crueles, esta "Justicia Institucional" nos vuelve doblemente víctimas en un país como México, en que a estas mujeres asesinadas solo les queda su cuerpo lastimado, como lenguaje mudo para poder manifestar algo más que evidente sobre su muerte, al tiempo que da cuenta de manera casi simultánea sobre una parte de su vida.

A partir de los primeros momentos, ante la falta de recurso económicos y apoyo en materia jurídica para reclamar un proceso imparcial, y con ello llegar a conocer la verdad de los hechos y acceder a la justicia, es que solicitamos al Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria (http://derechoshumanos.org.mx), su intervención para que nos represente en el reclamo que habíamos emprendido para esclarecer los hechos en que le fuera arrebatada la vida tan violenta e injustamente a nuestra hija. Al aceptar ellos representarnos, hay mucha solidaridad y cariño que ponen de manifiesto que la sociedad civil, ya no está dispuesta a creer en sus verdades históricas y a perdonarles tantas muertes de mujeres, disfrazadas de homicidios simples y de suicidios.

Después de el feminicidio de Lesvy, desde la Sociedad Civil surgen muchos materiales de todo tipo, fotografías, audios y vídeos entre otros que han realizado algunas personas, y que yo se los agradezco mucho; porque dan cuenta de lo que ha ocurrido a raíz de la madrugada del día 3 de mayo, en que muchos de nosotrxs no podemos volver a ser lxs mismxs. Se entrevistó a estudiantes, profesoras que no conocieron en vida a mi hija y después entrevistaron a sus compañerxs, un poco de diferentes círculos porque Berry, como le gustaba más que le nombraran tenía muchos círculos de amigos, muy diversos, o sea igual en el ámbito de la música tenía sus amigos, y me decía: "son más ñoños", tenía sus amigos que habían sido de la primaria porque así se llevaban tienen su grupito de la primaria, y luego estudió en Iniciación Universitaria que es el nivel secundaria que solo se imparte en la Escuela Nacional Preparatoria No.2, entonces de ahí al ser aceptada se genera un número de cuenta en la UNAM, son de alumnos más pequeños que tiene la UNAM, no llevan los contenidos de la SEP, son contenidos aparte, como una escuela de alto rendimiento que tiene la UNAM, entonces ese era como otro círculo, otro círculo era como de la parte artística, compartía con amigos que igual estudiaban o se dedicaban ya a las artes plásticas, y había otro círculo que era esto como el de la bohemia, de las lenguas, igual de de la música pero era como un círculo más selecto, trova y música universal y de culto, entonces así tiene ella como diferentes círculos de amigos que son diversos, porque muchos de ellos se conocen por nombre porque ella los refería pero que en realidad, no se conocen como tal. Entonces, pues, con ellos hemos conocido también nosotrxs como familia estado algunas otras anécdotas sobre mi hija, y hay varias personas que tienen mucho material sobre ella, donde se le describe bastante bien, a través de anécdotas y eso.

Debo decir que mucho de este material afortunada y desafortunadamente nos ha ayudado también a conocer y dar cuenta del aislamiento y la violencia a la que fue sometida mi hija por parte de su feminicida, porque justo, lo más difícil en los casos de feminicidio es confirmar el contexto de violencia, violencia previa, durante o después del crimen, entonces, para esto ayudaron mucho los testimonios. Entonces éstos han servido, nosotros los incorporamos como que en parte para explicarnos y conocer cómo se dio gradualmente este proceso de violencia cíclica que muchas personas que tuvieron conocimiento normalizaron y asimilaron como inevitable o dentro del ámbito de lo privado, donde no se está permitido intervenir.

-Esto que mencionas podrá ser utilizado en el proceso por ustedes y sus acompañantes jurídicos ¿como elementos probatorios o como documentos complementarios?

Sí, dichos testimonios han servido y son parte importante a la hora de elaborar algunos peritajes, son considerados material probatorio y se han podido incorporar a la investigación en el periodo de investigación y presentación de pruebas antes de su cierre, el cierre del periodo de investigación fue el 11 de enero de 2018. Nosotrxs tuvimos, prácticamente, después de que la 5ta. Sala Penal nos da el beneficio de la sentencia de apelación, donde se vincula a Jorge Luis ahora por Feminicidio Agravado, porque nosotros dijimos no estar de acuerdo que el primer Juez que tuvo conocimiento del caso y quien dictaminó que se trató de un Homicidio Simple Doloso porque Jorge Luis no la detuvo cuando ella se suicidó, no estuvimos de acuerdo entonces dijimos hay elementos necesarios y suficientes para probar que se trata de un Feminicidio Agravado (agravado, por el vínculo de confianza que había entre ellos por ser novios).

A sido un proceso lleno de irregularidades, y violaciones graves a neutros derechos. Sin embargo con el apoyo y cariño de muchas personas y personas expertas hemos podido entender este proceso, y hacernos de elementos necesarios y suficientes para reconocer y denunciar las irregularidades una vez que nos damos cuenta porque en los primeros momentos nosotros como familia, como acompañamiento jurídico, como defensores de derechos humanos desde la CDH, no teníamos conocimiento de lo que estaba pasando desde la Procuraduría porque aproximadamente durante 2 meses no nos dieron acceso a la carpeta de investigación completa (comparecencias, fotos, vídeos y otros elementos llamados de prueba que en esos primeros momentos son tan importantes, los vídeos por citar un ejemplo, los vimos unas horas antes de que aprehendieran a Jorge Luis, y se llevara a cabo la primera audiencia formal. Pudimos tener acceso por la premura de la primera audiencia pero también porque estuvimos exigiéndolo y salían muchas organizaciones a reclamar que estaban violentando nuestros derechos como víctimas, los más elementales: el acceso a la información, a conocer la verdad y por consecuencia a la justicia. Cuando la 5ta. Sala emite la sentencia de apelación nos dan el beneficio y dicen efectivamente, no se ha investigado adecuada y suficientemente, estaban obligados a investigar como feminicidio por la sentencia de Mariana Lima, que es muy clara, dice: a partir de este momento se emite esta sentencia y toda muerte violenta de una mujer debe ser investigada con perspectiva de género, la primera línea de investigación debe ser el feminicidio, y además el caso de que la última persona que la haya visto con vida sea su pareja o alguien cercano a la víctima tendrá que ser investigado. Pues no hicieron nada de eso, entonces nos dicen que es correcta nuestra solicitud de que el caso de mi hija se investigue como Feminicidio Agravado y entonces confirmamos que la

resolución del primer Juez no se apegó a derecho, era incorrecta y violadora a nuestros derechos como víctimas.

Entonces la 5ta. Sala lo que dice es... la verdad la resolución de la 5ta Sala es sumamente alentadora, o sea, hay algunas cuestiones pero, mandata que se vuelva a realizar parte de la investigación con Perspectiva de Género y se corrija lo que sea necesario, esto quiere decir que se tiene que revisar la necropsia porque no se hizo bajo el protocolo de feminicidio, como se debería haber hecho, se tienen que revisar los estudios de criminalística y varios de los que se habían realizado, y dice, además se tienen que realizar estos otros, y todos deben ser con Perspectiva de Género, y la línea que se debe de seguir para esto es la línea de feminicidio. Entonces, la Procuraduría dice "está bien, lo vamos a hacer" pero aquí hay un problema grande, se sienten agraviados porque ellos nunca se imaginaron que les iban a pedir revisar todo, entonces, pues, van dejando que pase el tiempo, que pase el tiempo, y al final ya cuando es 15 de diciembre ya empiezan a mandar oficios para buscar peritos que pudieran hacer esos peritajes que está pidiendo la Procuraduría. Se viene el 24 de diciembre, se viene el 31 y el tiempo, la calidad del tiempo se reduce, en realidad, todo el mundo esta en sus festejos de fin de año... entonces no hay peritos no hay nada porque todo el mundo está afuera, porque ya tienen comprometido sus días porque dicen "es muy rápido", el cierre sería el 11 de enero de 2018.

-Entonces según ustedes consideran ¿estaban haciendo tiempo?

Sí, así es, para que no hubiera margen de maniobra, no hubiera peritos disponibles y eso pero enseguida nosotrxs y nos damos a la tarea de buscar, de pedirles a peritxs independientes, solidarias y solidarios sobre todo (algunos recomendados por la UNAM), que su trabajo sea tomando en cuenta esa Perspectiva de Género. Entonces logramos contactar algunas gentes, y bueno ahora el problema es pagarles ¿no? Porque a nosotros, por ejemplo, una psiquiatra dijo "yo no les puedo hacer el peritaje gratuito, yo les cobraría y lo menos que les puedo cobrar, y que cobran por un peritaje, no es eso, pero lo menos que yo les puedo cobrar son dos mil pesos la hora, pero necesitaría ponerme ya con todo. Y le dijimos, pues, pongámoslo por escrito y nosotros se lo llevamos a la Procuraduría a ver si lo van a pagar porque ellos no tienen ¡ningún perito! ¡ninguno que incorpore perspectiva de género! pero según ellos sí, sí los tienen.

Algo aquí que también nos ha ayudado muchísimo, que me parece que es parte de este logro es que la UNAM ante la presión de la Comunidad Universitaria y de las otras universidades que empezaron a sacar, comunicados, la UNAM se vio como en la necesidad de retomar lo que había hecho mal o dejado de hacer y podemos acercarnos y nos apoyan en algunas cosas. Recordemos que por su parte la Procuraduría del Gobierno del Distrito Federal está en aprietos por los *tuits*, y que tuvo que salir el jefe de gobierno a decir que una disculpa, pero además porque han visto la reacción de la sociedad por lo que hizo la Procuraduría, al final retiran a la responsable de Comunicación Social. Por otro lado la UNAM llama a un grupo de expertas en materia de género, las convoca, como diciendo: estamos haciendo algo coordinado con el gobierno del DF en favor de las víctimas, de llegar a la verdad, de esclarecer los hechos, revisar que se necesita, estamos hablando de toda la problemática que hay de violencia hacia las mujeres, que la UNAM cree un grupo de género nos parece fundamental no solo ahora sino a futuro, para las posteriores labores de la UNAM y para otras instituciones,

-¿Tiene que ver esto con las diez acciones que plantea la UNAM?

En parte.

Sobre mi hija Berry, ella por ejemplo es parte de la Estudiantina Femenil Representativa de la UNAM desde Iniciación Universitaria y aquí están las fotos, y aquí están en el Palacio de Medicina, y aquí está en el Palacio de Minería, y aquí están en Guanajuato, aquí están en Querétaro, y se iban a España para 2018... no pueden decir que no es parte de la comunidad porque ella ingresó a la estudiantina cuando iba en Iniciación Universitaria, empezó desde muy pequeña, entonces ella iba a clases de idiomas y de modelado en arcilla, a presenciar las obras de teatro y ahí escuchó de la Estudiantina y las veía que entraban e iban a ensayar, entonces le dije "¿quieres ir?" y me dijo ¡sí! Entonces empezó así, la invitaron a teatro y decía "no, yo creo que mejor acá" Y entonces empezó y era la más pequeña, antes había estado en un grupo de música andina que se formó en la comunidad donde vivimos por bastante tiempo en el Ajusco medio.

-Me asombra la cantidad de cosas que hacía

Sí, empezó con las lenguas extranjeras, la música y al mismo tiempo las artes. Entonces, ¿cómo decían no es parte de la comunidad? Y fue algo de lo que dice un comunicado que suscribe el Grupo de Expertas de la UNAM ¿no? que la reconozcan como parte de la Comunidad Universitaria, fue un reclamo también de las colectivas, entonces creo que ha sido muy productivo y muy rico el grupo de expertas porque es un equipo multidisciplinario donde hay abogadas, donde hay antropólogas, entonces ha sido muy interesante y, ellas nos han ayudado muchísimo en esta labor como UNAM, entonces su acompañamiento, eso ha sido muy importante.

Nuevamente sobre Berry, ella empezó a trabajar desde los 16 años con cursos de verano por todo lo que sabía hacer y todo, sabía nadar excelente también, manualidades, experimentos, dinámicas, juegos, socializaba muy rápido y tenía varios temas de conversación y herramientas para trabajar con los chicxs entonces, ella empezó a trabajar, y siguió con sus actividades artísticas y culturales.

Ahora bien, quiero comentarte sobre lo que ha pasado con la CDHDF, ya que como sabes se genero una queja en los primeros momentos en que hallaron el cuerpo sin vida de mi hija y se filtró la información que genero una campaña muy tendenciosa para dañar la imagen de mi hija ante la opinión pública, sí, a raíz de eso se emitió una recomendación a casi un año de luchar por conseguirla, el 2 de mayo de 2018 (http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/05/reco_0118.pdf) ha sido muy importante lograrla ya que es de mucho valor en materia de derechos humanos y justicia social, estamos esperando que la Procuraduría resuelva si va ha aceptarla o no, total o parcialmente.

Entrevista Sayuri Herrera Román. Autorizada. Abogada de la familia de Lesvy y coordinadora del área jurídica del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria 22/06/2018 14:30 pm

Duración: 1:00:00

-Sólo se grabó la segunda parte de la entrevista. En la primera parte conversamos sobre los boletines de prensa de la PGJ, los cuales se publican sólo en formato digital aunque es probable que la Procuraduría conservé dicho material impreso. Sayuri me compartió un comunicado que conservaba en un grupo de whatsapp del 19/10/17. Sin embargo, de otro comunicado solo tenía el link, el cual se encuentra dañado, es decir, que esta información ya no se encuentra disponible-

 Link roto donde se encontraba el comunicado del 06 de julio 2017 donde la PGJ declara que Lesvy se suicidó

http://www.pgj.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2017-584

Transcripción de la entrevista

Te decía que, nosotras habíamos aportado muchas testimoniales, y entonces en esos hay testigos que participaron o vieron el levantamiento del cuerpo de Lesvy en CU o sea ya tu encuentras un cadáver y lo tienes que quitar, lo tienes que llevar a que lo analizen, y se lleva a la Fiscalía de Coyoacán que está muy cerca y es a la que compete analizar todo lo de CU. Entonces en esa diligencia hay testigos que observan, no sé si ya te leíste la recomendación de la CDDHHDF, porque ahí te dice más o menos que es lo que fue pasando ¿no? Pero, bueno, la cuestión es que la información es más amplia con los testigos obviamente, entonces hay testigos que por ejemplo vieron el cuerpo de primera vez, y hay unos que fueron los que buscaron de "hay vamos a taparla" porque lo primero que querían es dicen ellos cómo proteger la dignidad de Lesvy ¿no? o bueno, no sé si lo pensaron así como con esa palabra pero cómo de "bueno vamos a cubrirla para que la gente no este de chismosa" y entonces lo que nosotros le sugeríamos ahora a la universidad, bueno a la UNAM, es que usaran mamparas o que usaran otro tipo de instrumentos porque si lo que querían es que la gente no este viendo lo que pasa, pero con la idea de que no contaminen el lugar ¿no? Porque bueno tú puedes poner las mamparas y ya ¿no? pero si pones una manta sobre el cuerpo, sí es un tema. Entonces hay testigos que vieron cuando se colocó la manta, quién la colocó, y además que cuando llega después la Procuraduría o la gente del Ministerio Público, y los peritos, no ordenan "oye quitame esa manta y tomo las fotos para tener una visión panorámica del cuerpo" y no lo hacen, entonces ellos lo que hacen es llegan y dicen "ah, así cómo está, así yo lo encontré y no voy a mover nada y así registró fotos", y así lo hicieron con una torpeza tremenda. De modo que nosotras, las fotos que tenemos de Lesvy son solo parciales, un poco de frente y un poquito de lado pero nada más, como sea, ofrecimos testimoniales sobre ese momento, y ofrecimos testimoniales de nuevas investigaciones que se hicieron después, de lo que policías de investigación que fueron a la casa donde vivían Jorge y Lesvy o que entrevistaron testigos que hicieron medidas en CU, que hicieron una serie de diligencias, esas son otras testimoniales que fueron respecto de sus hallazgos en la investigación. Y luego, hay

otras testimoniales que se corresponden con, antes de los hechos, los momentos antes de los hechos, de que nos hablan de lo que sucedió antes y que responden a este concepto que nosotras llamamos continuum de violencia, entonces ahí la defensa como ya nos habían aprobado los testimoniales que te digo del hallazgo del cuerpo y de la investigación, la defensa dijo: "no, es que ya son muchos testigos señoría, ya son muchos", y nosotras de a ver, "pero ¿qué te va a probar cada testigo? son cosas distintas", y luego él decía "ah no bueno es que ya se les aprobaron testigos que vieron que Jorge o que dicen que vieron que Jorge maltrataba a Lesvy, osea ya hay testigos de la violencia señoría o sea es demasiado" eso decía la defensa ¿no? Porque nos habían aprobado a una testigo de hecho, solo sobre eso, entonces nosotras le dijimos al juez que cuando nosotras hablamos de continuum de violencia, hablamos de un periodo largo donde la mujer se ve inmersa en una serie de mecanismos de control psicológico, económico y de violencia física, patrimonial, en fin, y que si a nosotros nada más nos aceptaban un testigo, lo que se iba a probar al final es que iban a decir "es que fue un hecho aislado porque Jorge le pegó una vez, pero una vez ¿qué? solo ha sido una vez", y eso es distinto que decir que había continuamente una relación de ese tipo, cuyo clímax más grave es el feminicidio ¿no? Es distinto, si lo ves desde esta perspectiva de género y utilizando esa metodología es distinto, entonces lo que estamos argumentando ahora en nuestro recurso de apelación para que nos admitan al testigo que excluyeron es eso, que se tiene que entender este concepto. Y que se tiene que probar que además de una relación que duró cuatro meses, los momentos que fueron viviendo. Entonces, la defensa por ejemplo aporta en esta audiencia que te digo sus testimonios, sus pruebas testimoniales, la teoría de la defensa dice, su teoría del caso, ¿no? ¿cuál fue su teoría de lo que pasó? Entonces la defensa dice que Jorge Luis es un hombre bueno, un hombre que jamás ha ejercido violencia, un hombre que no ha tenido relaciones de este tipo, v sostiene a partir de eso, de decir que Jorge es un hombre bueno y que Lesvy era dependiente y que Lesvy tenía trastorno límite de la personalidad, pues que es ella quien toma esta decisión de privarse de la vida ¿no? entonces para probar que no había este continuum de violencia, para probar que Jorge no era una persona violenta de acuerdo a lo que dice la defensa están presentando la testimonial de una ex-novia de Jorge que tuvo una relación con él de 2009 a 2016, entonces, este, ahí nosotras decíamos al juez como bueno, perdón, estamos hablando del hecho y su contexto y el contexto es la relación de Jorge y Lesvy, las relaciones que él haya tenido con otras personas no nos interesan, o sea no hace parte del contexto, sí a esta mujer no le pegó "uy que bueno ¿no? pero no estamos hablando de ella" entonces, otra de las cosas que presenta como pruebas la defensa es documentales que la misma PGJ en su investigación logró obtener y que la defensa las hace suyas, que no las ocupo ni la PGJ ni nosotras porque realmente no esclarecían nada pero la defensa dijo "ah bueno, yo sí las voy a tomar" ¿qué documentales son? bueno son documentales de institutos de protección de los derechos de las mujeres que reciben denuncias de violencia intrafamiliar, de violencia sexual, por ejemplo, y en los que no obra una denuncia que haya hecho Lesvy contra Jorge ¿no? entonces la defensa sostiene que como Lesvy no denunció, Lesvy no sufría violencia, y esas son las pruebas que el Juez les excluyó, porque nosotras insistiamos "a ver, nunca hemos dicho señoría, nunca hemos acusado a Jorge de violencia sexual, entonces la prueba no es pertinente porque no versa sobre un punto controvertido, nosotras nunca hemos afirmado eso como para que traten de negarlo" ellos niegan porque uno afirma, nosotras nunca hemos afirmado eso "ah pues sí es cierto" entonces excluyó la prueba, pero bueno la defensa está apelando porque quiere que se le incluya, es de las cosas que quieren que se les incluya.

-Me interesa saber tu opinión sobre este desfase de información en medios porque vos decías en una entrevista en julio que no sabían si la PGJ estaba siguiendo la línea de investigación de feminicidio, y en algunas notas de prensa a días o semanas de lo sucedido decían que sí se estaba siguiendo esta línea de investigación ¿por qué crees que sucede este desfase?

¿De qué fecha es mi declaración? Porque a Jorge Luis lo detienen, es la cronología del caso, que creo que te puede ser muy útil.... nosotras hicimos una última diligencia esa noche, porque o sea a nosotras el MP no nos dijo pero el MP ese día ya había girado una orden de aprehensión y el juez la había otorgado ¿no? Por el delito de homicidio doloso en comisión por omisión que se refiere a esto de "ella se suicidó y él no lo impidió" porque además dicen que él tenía la calidad de bien garante o sea de cuidar de la vida de Lesvy, que en todo caso, la defensa al principio dijo a ver "perdón, pero yo no me voy a hacer responsable de que alguien más se quite la vida" en fin, un tema difícil, que al final si hubiera sido esa teoría los hubiera llevado a la impunidad, de todos modos era la impunidad. Entonces el día 06 que él ya está detenido, no creo haber estado yo con Araceli ese día, yo creo que fue después porque te digo yo no estaba incluso en la CDMX cuando esto ocurre yo estaba en Michoacán atendiendo una ejecución de un normalista, bueno, un intento de ejecución de un normalista, estaba yo en Michoacán por esa urgencia y nos dicen "oye es que ya lo detuvieron" y nos estaban citando a audiencia, el día 06 esta es la audiencia de cumplimiento de aprehensión (me muestra los videos de las audiencias)

-La entrevista que yo te digo tiene fecha del 03 de julio

Ah sí, bueno ahí insistíamos porque no nos habían dado el acceso a la carpeta. Entonces, esta te digo que ya es de cumplimiento de orden de aprehensión, o sea esta audiencia se lleva el propio jueves. O sea iniciaron a las 15 de la tarde, mira aquí dice (reproduce el video)

-Y ustedes no estaban ahí

No, por eso te digo porque yo estaba en Michoacán pero haz de cuenta que lo que ocurre es que nosotras tenemos una diligencia en la PGJ el día 05 en la noche, y en la PGJ nos dicen, ese día, ese fue el día en que nos dieron los videos en la UNAM, antes no, no los habíamos podido ver, ni tener, ninguna de las dos cosas, lo aguantaron hasta el día 05 de julio, salimos de la Procuraduría el 05 en la noche porque Jorge Luis ya estaba detenido y nunca nos dijeron, y al día siguiente en la mañana muy temprano empiezan a insistir que es urgente que tengamos una reunión, que es urgente que tenemos una sesión programada, yo recibo una llamada de la Actuaria del juzgado diciendome "tiene una audiencia en dos horas" y yo así de "¿perdón?" y entonces dijimos no nos vamos a presentar, no nos vamos a presentar porque además sobre qué base vamos a decir ahí nosotras cualquier cosa, este, porque además nos acababan de dar la carpeta, tanto la carpeta como los videos ¿no?

-Ah, y entonces así les dijeron "vengan a la audiencia"

Sí, para entonces la carpeta era de tres tomos más o menos, y ahora esta es la carpeta (la señala) ahora tiene seis tomos porque la seguimos trabajando, después de que ellos consideraban que lo que tenían era suficiente, en fin. Este día, la defensa solicita una ampliación (reproduce el video) O sea la defensa pide un plazo que es su derecho de ampliación para poder revisar la acusación porque la siguiente audiencia se celebra el 10 de

julio, entonces, esta es la del 10 de julio (reproduce el video) ahí estoy yo, todos estos son MP, está Araceli, la psicóloga de Ara y el señor Lesvy, y ya se sumó otra defensora acá, otro defensor acá, son tres defensores, ahorita Jorge tiene cuatro defensores públicos como si necesitará un montón

-¿Y Araceli?

Somos dos. Yo me hice cargo de toda la investigación cuando terminó la etapa de investigación que entramos a litigación ahora se incorpora trabajando con nosotros mucho más de cerca la abogada Ana Yeli Pérez Garrido del observatorio.

-Y esa ayuda de ustedes ¿sale voluntaria?

No, Araceli llego aquí pidiendo ayuda. Araceli llego aquí porque Lesvy estudiaba, aquí se dan clases de inglés, en el edificio hace mucho tiempo, todo esto pertenece a la organización de los dominicos incluso por eso al lado esta la Iglesia, y en los pisos de arriba, más arriba tienen sus habitaciones los frailes. Entonces los dominicos deciden fundar el Centro Vitoria justamente para apoyar causas sociales de manera gratuita a las personas que lo necesitan. En este mismo centro, en el centro universitario tiene su sede este centro que es el Centro Vitoria y además el centro de idiomas. Y hay clases de pintura, y otras cosas, entonces Lesvy desde que era niña venía acá con Araceli, y es por eso que Araceli de la existencia de este centro de DDHH entonces ella viene aquí a pedir ayuda, yo la recibí. Entonces, finalmente lo analizamos hablamos con nuestro director el Padre Miguel Concha y dijimos bueno vamos a entrarle. Y posterior a eso tenemos una reunión con el OCNF, el Observatorio acompaña casos de feminicidios en todo el país y lo que hacen las abogadas, su manera de acompañarlos es apoyándolos en la metodología, dan asesorías, entonces la abogada Ana Yeli Pérez Garrido del observatorio y yo del centro Vitoria es ahí que hacemos como el match para trabajar juntas colaborando juntas en la defensa, en la estrategia de defensa del caso Lesvy.

(pausa porque me muestra la página del centro)

-La Comisión de DDHH de la CDMX inicia una queja de oficio por la filtración de información y por los tuits. Y ahora el 02 de mayo emite una recomendación. Entonces yo lo que te quería preguntar, desde tu perspectiva, ¿que alcances tiene o si es más bien una sugerencia para las autoridades y ya?

Las recomendaciones son eso, recomendaciones. Tienen, logran ser vinculantes o de ser de cumplimiento obligatorio solo si las autoridades las aceptan. O sea por ejemplo, la recomendación se emitió y corre una notificación formal a la PGJ, al Tribunal Superior de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, y entonces con esa notificación cada una de las partes lo que hace es empezar a analizar si la va a aceptar o no la va a aceptar. Estamos en esa etapa, hasta donde sabemos todas las autoridades han dicho que sí, la cuestión está en los detalles, o sea, este siguiente periodo en que la CDDHHDF ha estado en contacto con las autoridades ha sido básicamente para la revisión de, como bueno, tú me recomiendas a mí que cumpla con una medida de satisfacción para las víctimas en la que yo te pida disculpas, y yo te digo "sí", y entonces te digo "bueno pero entonces dime cómo, ¿cómo les vas a pedir disculpas?" porque si es como tú me dices entonces sí lo estoy aceptando pero si yo te digo

"sí" pero lo voy a hacer como con un tuit entonces tú puedes dar el punto recomendatorio como "no aceptado". Entonces ahora están en eso, como bueno si tú me estás diciendo que sí más bien dime cómo, como conciliando todos esos detalles, entonces ya la comisión a partir de eso va a salir en determinado momento si las instancias aceptaron o no aceptaron.

-Link a la página de presentación del proyecto con enlace al wiki

http://elarchivodelesvyriveraosorio.info/